



## ACTA DE LA NONAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.

En Coyhaique a 14 de agosto del año dos mil diecinueve, se celebra la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio O, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia, Sr. Ricardo Cantín Beyer, y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Estaban presentes en la sala el Sr. Alejandro Huala Canuman, Alcalde, Sr. Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal, y el Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Asimismo asistieron los siguientes profesionales, expositores y representantes de entidades externas:

Sr. Juan Antonio Beijit, Sra. Pamela Cardenas Seguel, Encargada del Programa de Protección al Medio Ambiente, GMYS, Sr. Julio Villarroel Rojas, Director Secplac, Sra. Odette Gangas Quiñiñir, Profesional Jefa de Proyectos de la SECPLAC, Sra. Susana Pinilla Chicuy, Profesional Encargada Comunal de Registro Social de Hogares, Sra. Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM, Sr. Waldemar Sanhueza Quiniyao, Abogado, Director de Asesoría Jurídica.

El Sr. Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal, da por iniciada la sesión en “Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique”, siendo las 15:04 horas.

El Concejo se reúne para tratar la siguiente Tabla:

- |     |   |
|-----|---|
| 1.  | Presentación de Proyecto REPIC adjudicado “Piloto de Filtros Electrostáticos en la comuna de Coyhaique” (GMAyS)   |
| 2.  | Correspondencia.  |
| 3.  | Sometimiento de Acta: Ord. 97   |
| 4.  | Cuenta del Sr. Alcalde.   |
| 5.  | Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales.  |
| 6.  | Informes de contrataciones y adjudicaciones.  |
| 7.  | Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>“CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SUS CONTENIDOS PARA LAS ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE COYHAIQUE Y VEHICULOS MOTORIZADOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL”</i></li><li>• <i>Construcción Señaléticas Identitarias Coyhaique (SECPLAC)</i></li></ul> |
| 8.  | Sometimiento de comodato Estadio Municipal y Gimnasio Antoine a Corporación de Deportes. (As. Jurídica)   |
| 9.  | Sometimiento de modificación presupuestaria (DEM)   |
| 10. | Varios  |



## **1. Reconocimiento al deportista del Ciclismo señor José “PIPO” Rodríguez.**

### **Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Solicita la anuencia de los señores concejales, a fin de recibir en la sala al Deportista destacado Sr. José “PIPO” Rodríguez, a petición del Sr. Oscar Millalonco, Director de la Corporación de Deporte Municipal. Señala que el Deportista viene llegando de una gran competencia en donde obtuvo buenos resultados, y viene hoy a saludar y agradecer el apoyo entregado por parte del Concejo Municipal, en su disciplina, para con su persona y desarrollo como deportista. Expresa estar contento con su visita y agradece la entrega de alegrías a la comuna y a la región de Aysén.

### **Señor José “PIPO” Rodríguez, Deportista:**

Agradece el apoyo desde el Municipio, a través de la Corporación de Deporte Municipal, especialmente del Director Sr. Oscar Millalonco, el aporte en pequeñas cosas, equipo de zapatos, y otros, que son siempre bien recibidos, agradece los aportes y espera sumar más patrocinadores, así poder tener mejor Equipamiento y rendir mejor en las competencias.

Señala que espera pronto traer medallas doradas, agradece a su familia también por estar siempre a su lado apoyándolo en todo. Expresa palabras de agradecimiento en todo lo aportado a su persona y carrera como deportista por parte del Municipio, manifiesta sus respetos y afecto al Concejo municipal y a los habitantes de la ciudad.

### **Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejel:**

Agradece su presencia, señala que es una alegría el tenerle presente en la municipalidad y en el Concejo, manifiesta todo su apoyo, y le insta a seguir adelante en sus competencias deportivas.

### **Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:**

Saluda al deportista, indicando que es un orgullo contar con su presencia, señala haber seguido su participación en los juegos panamericanos, y está muy contento y orgulloso por el trabajo realizado junto a todo su equipo y manifiesta su alegría por sus triunfos como integrante del team Chile, con el logro de más de 40 medallas, lo cual es una gran alegría, para Chile y la Región, le insta a seguir adelante, ve en él un gran potencial, y ofrece su apoyo igualmente.

### **Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Se suma a todo lo antes dicho por los concejales. Plantea que desea saludar al equipo que acompaña al deportista, y le insta a seguir creciendo y desarrollándose como deportista y alcanzar aún más éxitos.

### **Señor Patricio Adio Ojeda, Concejel:**

Agradece al deportista su esfuerzo y entrega al Ciclismo y comenta que el Liceo Josefina Aguirre, está formando un grupo de jóvenes ciclistas para prepararlos y lograr su participación en los 17° juegos de la Araucanía 2022, y es ahí donde ve el esfuerzo de cada joven, y el poco aporte en recursos que existe, para ir en apoyo de estos deportistas, cuestión que no ocurre con frecuencia, y por otro lado el Sr. Pipo Rodríguez. Manifiesta además, que el señor Rodríguez es un tremendo ejemplo para los jóvenes de las poblaciones, que en vez de andar perdidos en otros temas, eligen el deporte, por ello agradece al deportista su entrega y esfuerzo, deseándole lo mejor en las competencias que se realizan en Santiago de Chile próximamente.



**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Expresa al Sr. Rodríguez y a todo su equipo que le acompaña, su más profundo agradecimiento, reconoce que es un triunfo personal, y de su familia principalmente, quienes son los que le apoyan incondicionalmente, manifiesta estar orgulloso de sus logros. Plantea que se debe multiplicar el ciclismo, y así ir en contra de la delincuencia, le desea bendiciones, y agradece su ejemplo, esperando que los demás lo imiten.

**Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:**

Felicita al deportista y a todo su equipo, espera siga obteniendo logros similares a los ya ha obtenido, y aún mejores, agradece su presencia y señala que se siente orgullosa que él sea de la región de Aysén, le desea toda la suerte del mundo y que siga adelante con éxito.

Entregan un gran aplauso nuevamente al deportista y su equipo disciplinario por sus logros.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Solicita a todos tomarse una fotografía. Posteriormente se retoma la tabla de la Sesión.

## **2. Presentación de Proyecto REPIC adjudicado “Piloto de Filtros Electrostáticos en la comuna de Coyhaique” (GMAyS)**

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Saluda al Señor Juan Antonio Beijit, al Señor Osvaldo Gallardo Mundaca, Jefe (s) de Gestión Medio Ambiente y Servicios, y a la profesional Sra. Pamela Cárdenas Seguel a cargo del Programa de Protección al Medio Ambiente, cede la palabra a la profesional, para la introducción del Tema.

**Señora Pamela Cárdenas Seguel, Profesional a cargo del Programa de Protección al Medio Ambiente:**

Agradece al Señor Alcalde, y señala que uno de los puntos principales del Programa de Protección al Medio Ambiente guarda directa relación con el Programa de descontaminación Atmosférica de la Ciudad de Coyhaique, siendo una prioridad para el Señor Alcalde, buscar e implementar iniciativas que vayan en apoyo directo de la disminución de los niveles de contaminación en la actualidad, por ello dentro de los objetivos de la gestión del Programa, está generar alianzas con distintos actores en la búsqueda de estos apoyos, así en el marco de la estrategia energética Local, se generó esta alianza en la búsqueda de iniciativas, con el Gobierno Suizo, la Municipalidad de Coyhaique, la Municipalidad de Berna (Suiza), y el Señor Juan Antonio Beijit, quien hará la presentación del Proyecto.

**Señor Juan Antonio Beijit:**

Toma la palabra, y señala que efectivamente existe un convenio entre las Municipalidades señaladas, en base al cual se han realizado ya varios otros proyectos, algunos han sido desarrollados por la empresa EBP Chile SPA., en la cual también es Consultor Asociado, pero señala que este proyecto surgió, con otra de las personas que vino en la delegación de Suiza a la región, hace más menos dos o tres años atrás, y lo que se logra ver es que Suiza, tiene experiencia en la implementación de filtros electrostáticos que ayudan a disminuir los niveles del material particulado de las combustiones. Acto seguido diserta sobre la presentación, que a continuación se inserta.



PROYECTO:  
Filtro de partículas  
como medida contra la  
alta contaminación del aire en Coyhaique

Agosto 2019

## Descripción del proyecto

Hacer un piloto en Coyhaique instalando 54 filtros electrostáticos en cocinas a leña de la ciudad y 1 en una caldera del Liceo Juan Pablo II, para verificar con evidencia la efectividad del uso de filtros electrostáticos, para bajar los niveles de contaminación que estas emite.  
(5 filtros autofinanciados)

## Descripción del proyecto

Proyecto ya cuenta con financiamiento:

- Repic (Suizo) Organismo de Cooperación Internacional en Energías Renovables y Eficiencia de Recursos
- Municipio de Berna (Convenio Comuna Energética)
- Municipio de Coyhaique

## Objetivos del Proyecto

- Demostrar que una cocina a leña con filtro electrostático mejora la calidad de vida de una familia ya que da calefacción, permite cocinar, eventualmente agua caliente (bullón), usando un combustible económico y local, manteniendo la cultura local.
- Demostrar que una caldera a leña es eficiente y con el uso de filtro electrostático, ya que genera bajos niveles de contaminación.
- Tener evidencia que permita tomar decisiones de política pública

# Empresa Oekosolve

https://www.oekosolve.ch

**OekoSolve**  
Umwelt. Energie.



## Filtro de polvo fino de OekoSolve - separador para cocción de leña

OekoSolve desarrolla y produce filtros de **polvo fino para cocción de madera de hasta 3 MW**. Los **separadores**, que se basan en el **principio electrostático**, garantizan el cumplimiento de los requisitos legales con respecto a la carga de partículas permitida permitida para los sistemas de cocción de madera. Los filtros de polvo fino pueden usarse en calderas de combustible **para pellets, astillas de madera y leña**.

 búsqueda

fechas de la exposición

**LIGNA Hannover**  
27 al 31 de mayo de 2019,  
pabellón 25,  
stand J60



**MADERA Basilea**  
15. - 19. octubre



# Empresa Oekosolve

**OekoSolve**  
Umwelt. Energie.

bis 500 kW.

**OekoRona M:** Modularer Aufbau des **Filters** automatische Feuerungen bis 3 MW.

**OekoTube-Outside**



- Für Wohnraumfeuerungen

**OekoTube-Inside**



- Bis 100 kW

**OekoRona**



- Bis 500 kW

**OekoRona M**



- Bis 3 MW

**FilterBox**



- Bis 800 kW

# Empresa Oekosolve

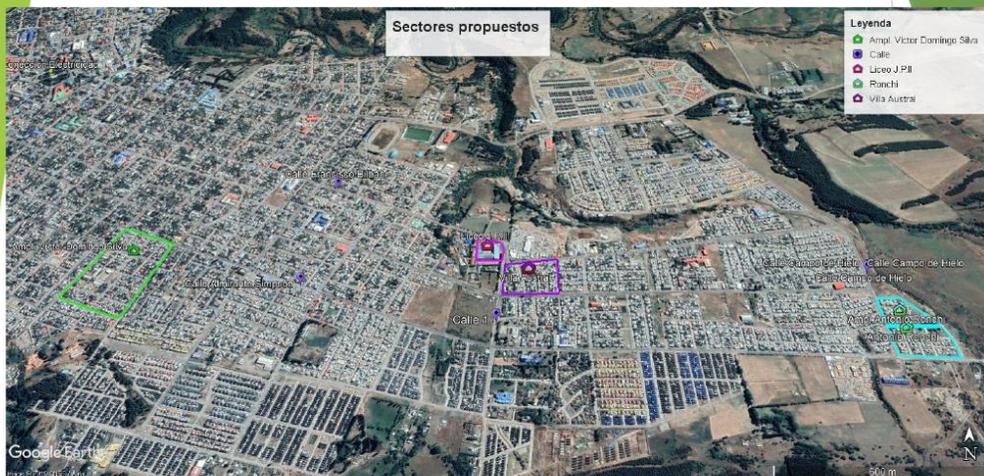
OekoSolve  
Environment. Energy.



OekoTube – the micro-dust filter for your wood fire.

Más de 5.000 filtros instalados y en operación

# Detalle del Proyecto



## Detalle del Proyecto

JJVV Ampliación Víctor Domingo Silva  
JJVV Ampliación Antonio Ronchi  
JJVV Antonio Ronchi  
JJVV Villa Austral  
Liceo Técnico Profesional Juan Pablo II  
(Una caldera)  
Instalación en 5 inmuebles no vulnerables  
autofinanciados  
(Costo cada uno: 500 FSuizo + IVA)

## Carta Gantt del proyecto

- Junio 2019: Presentamos proyecto a Repic.
- Julio 2019 Aprobación de Repic
- Agosto 2019 Coordinación del Proyecto en Coyhaique
- Septiembre 2019: Envío desde Suiza de filtros Oekotube de Oekosolve
- Noviembre 2019: se instalan los primeros filtros
- Marzo 2020: Finaliza instalación de filtros
- Hasta Agosto 2020: Operación y mediciones
- Septiembre 2020: Evaluación
- Diciembre 2020: Informe final

## Beneficios

- Demostrar con datos concretos la conveniencia de uso de filtros electrostáticos en cocinas y calderas que se usan en Coyhaique, debido a los bajos niveles de emisión que se generan.
- Dar a la comunidad de Coyhaique una solución real de uso de leña, un combustible de bajo costo, de producción local (economía local) y que permite mantener cultura local de uso de las cocinas a leña

## Beneficios (cont.)

- Economía familiar
- Hogares sostenibles
- Comodidad
- Baja emisión
- Municipalidad como actor protagonista de solución concreta en disminución de contaminación.
- Garantizar calidad técnica.
- Seguridad para masificar este piloto



## Grupo de Acompañamiento

REPIC  
Renewable Energy  
Energy - Efficiency  
Protection in  
International  
Cooperation

OekoSolve  
Umwelt, Energie

COYHAIQUE  
Municipalidad

Belmont  
Energie Raum

BEJIT  
PROYECTOS

PROYECTO: Filtro de partículas como medida contra la alta contaminación del aire en Coyhaique

**Grupo de Acompañamiento del Proyecto**

- Municipalidad de Coyhaique
- Agencia Chilena de Sostenibilidad
- OekoSolve
- MPZero
- USACH
- Empresa Amesti, (Uno de los mayores proveedores de cocinas a leña en Chile)
- Juntas de Vecinos que son parte del Proyecto
- Juntas de Vecino que **no** son parte del proyecto
- Ministerio de Vivienda
- Ministerio de Energía
- Ministerio de Medio Ambiente

**Señor Juan Antonio Bejjit:**

Señala que el objetivo principal de este proyecto es demostrar que una estufa a leña con filtro electrostático mejora la calidad de vida de una familia, agrega que el Proyecto en sí, viene a aportar la manera de medir como disminuye la contaminación atmosférica. Explica que, se ha trabajado con el Municipio para definir los lugares o barrios en donde se instalarán los filtros. Agrega que los filtros se fabrican en Chile, por ende se facilita su implementación y masificación, tanto para la comuna como para las demás ciudades que los incorporen.

Indica que en base a la evidencia del proyecto, se podrá aportar a la toma de decisiones en políticas públicas.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Alude a que el tema de la contaminación en la ciudad de Coyhaique, es un gran tema, que se viene tratando de mitigar hace un tiempo, que si bien se tienen antecedentes no ha habido la preocupación necesaria, pero si éste proyecto se presenta a las autoridades de salud pertinentes, a los seremis, y demás servicios públicos, será un tremendo desafío, y un gran aporte a la ciudad y a la región.

**Señor Juan Antonio Bejjit:**

Indica que el proyecto planteado, fue hace un año atrás más menos, presentado a la seremi de Medio Ambiente, por lo tanto están enterados los organismos señalados de la iniciativa.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Manifiesta no haber oído antes de este proyecto, que si bien existen los recursos para ejecutarlo, también aclara está al tanto, que se pretende variar la matriz energética, aun así le asalta la inquietud respecto a que si la instalación de los filtros es en distintos puntos, no habrá, a su parecer, una manera de medir tan certeramente, que como si hubiera un conjunto, o conglomerado de filtros cercanos unos a otros, manifiesta que a su parecer es más difícil obtener un resultado como el que se espera. Solicita se le aclare ese punto.



**Señor Juan Antonio Beijit:**

Plantea que como es el Municipio quien determina en que puntos ubicar los filtros, no hay inconvenientes en colocarlos todos en un mismo radio o grupo de viviendas, Población, etc. Respecto al cambio de matriz, señala que no es un cambio de inmediato, es un proceso de largo plazo, de adaptación, estudios, e implementación de otras energías, como por ejemplo la calefacción eléctrica.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Agradece la presentación, y se refiere a que todos estos proyectos pilotos, son bien recibidos, en cuanto a que su finalidad sea la descontaminación de la ciudad, e ir diversificando la matriz energética, señala que existe un rol importante sobre todo con los adultos mayores, en la cultura del uso de la leña, quien generalmente es la gente más antigua.

Explica que, estos filtros vienen a ser un aporte para estas calefacciones a leña, para los adultos mayores que se calefaccionan y cocinan en cocinas a leña, por ende, para ellos, es más difícil cambiarles esa mentalidad, por el uso de la energía eléctrica por ejemplo, según se ha ido comprobando.

Le manifiesta al Señor Juan Antonio Beijit, que él sabe cómo autoridad de la Seremi de Energía que fue en su oportunidad, y reconocerá entonces, como el Estado no se ha preocupado de la región de Aysén, y la gente sigue esperando gobierno tras gobierno, que se preocupen de lo que está pasando, y todavía nadie hace caso de lo que este municipio y el Alcalde, ha planteado respecto al tema de la contaminación.

Abocándose al proyecto en comento, señala estar de acuerdo con lo expuesto, si bien sería una solución parcial, tiene sentimientos encontrados, ya que el cambio de matriz es un tema a mediano plazo.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:**

Señala haber oído de este tipo de filtros, considerando el proyecto que se está solicitando financiar al Gobierno Regional, ve la diferencia entre los montos de cada filtro, los aportes de los municipios Asociados en este Proyecto, y a su parecer se encarece mucho la instalación, consulta entonces, a qué se debe el encarecimiento de estos filtros.

Menciona además, que la instalación en diversos lugares de la ciudad no tendría por qué variar la medición, ya que debe existir manera alguna de medir de forma individual cada filtro electrostático.

**Señor Juan Antonio Beijit:**

Aclara que el proyecto no solo contempla la instalación de los filtros, sino que considera como un agregado, una serie de estudios, capacitaciones y mediciones, posteriores a la instalación del Filtro, en cada vivienda, explica que en cada vivienda se va a instalar un sistema eléctrico en el techo, lo que igual conlleva gastos, adicional a ello vendrá gente de Suiza, para cerciorarse que el proyecto se implemente de la manera correcta, ya que al no estar como corresponden e instalados de la manera adecuada, sucederá que luego se podría concluir que “no funcionó”.

**Señora Pamela Cárdenas Seguel, Profesional a cargo del Programa de Protección al Medio Ambiente:**

A modo de aclarar e informar lo consultado por la Concejala señora Ximena Carrasco, respecto de la Matriz energética, señala que en su momento como región de Aysén, se trabajó mucho con la participación ciudadana, los involucrados en ésta, son quienes solicitaron en su momento la Diversificación de la Matriz Energética, no así el cambio. Señala que una cosa es la implementación de medidas e iniciativas que por un lado ayuden a disminuir la contaminación atmosférica, y por otro la forma como se generará energía, lo cual es parte de una política energética regional.



**Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:**

Indica que la calidad y humedad de la leña tiene mucho que ver en el resultado del uso de los filtros, se ha visto en otros tipos de filtros al menos, que la humedad de la leña, tiene mucha injerencia, dependiendo de ello incluso la duración de éstos, variando de dos a cuatro años. Consulta entonces, si para la eficiencia y el éxito de los filtros electrostáticos, también es necesario el uso de leña seca, ya que de ser así, sigue faltando un actor en las conversaciones, quien es el proveedor de leña seca, cuestión que no sería menor, considerando que dicha variables para el resultado es de alta significación.

**Señor Juan Antonio Bejjit:**

A lo consultado responde, que dichos filtros son activos no pasivos, por ende puede tomar mucha mayor cantidad de partículas a través del sistema de cómo funciona, que si bien puede funcionar aun con niveles de humedad mayor, lo ideal siempre será el uso de leña seca, pero el proyecto y el filtro están hechos para ser medidos como trabajan con distintos niveles de humedad.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Señala que desde hace mucho se les viene solicitando a las autoridades regionales el establecer por ley la leña como un combustible. Ya que existiendo esta ley, se podrá fiscalizar aún mejor que sea seca, y por lo tanto el resultado de los filtros, como en el proyecto presentado, será óptimo, durando más años, porque la gente comprará leña certificada.

**Señor Juan Antonio Bejjit:**

Plantea que para avanzar en dichos temas, es súper importante implementar la Ley de Sistemas Medianos, posterior a la política energética. Expresa que calza y le consta que para la Comisión Nacional de Energía es un proyecto que ya lo tiene armado, por ende dicho tema no debiera soltarse como región, y se debe luchar por sacarlo adelante, pero adecuado a la realidad de Aysén, por ello es importante que la región participe en las decisiones que ahí se tomen.

Agrega que el segundo tema importante es el de la leña como combustible, lo cual previamente tuvo que estudiarse, por ejemplo el aporte calórico de cada tipo de leña, para tener presente las características de la leña. Indica que, si hay un compromiso del gobierno a implementarla como combustible, no hay una razón para no creer que así será.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Agradece la presentación del Proyecto, a la profesional encargada del programa, y a Osvaldo Gallardo como Director (S) de Gestión Medio Ambiente y Servicios.

### **3. CORRESPONDENCIA.**

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Consulta si existen observaciones en la correspondencia, que cada concejal tiene a la vista en sus respectivos antecedentes, no habiendo consulta alguna.

**CORRESPONDENCIA EXTERNA:**

<b>Número Documento</b>	<b>: INVITACION</b>
De	: Sr. Cristian Bello Cruces. Director Ejecutivo, Instituto Gestión Local.
A	: Sres. Honorable Concejo Municipal.



Materia : Invita a participar Gira Técnica Internacional denominada “Experiencias de Gestión Educacional en España”, a realizarse entre los días 5 a 13 de octubre de 2019, Madrid España.

**Número Documento** : **Oficio N° 2.747 de fecha 08-08-2019**

De : Sr. Ricardo Hevia Caluf.  
Contralor Regional de Aysen.

A : Sr. Alejandro Huala Canuman  
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

Materia : Informa no ha dado curso al acto administrativo del rubro que aprueba el reglamento que modifica la planta de personal de la Municipalidad.

#### **CORRESPONDENCIA INTERNA:**

**Número Documento** : **Decreto Alcaldicio N° 4297 de fecha 06-08-2019.**

Materia : Adjudica la contratación de consultoría “Estudio de Mercado para diseño de Proyecto Mercado Municipal de Coyhaique”.

**Número Documento** : **Oficio Alcaldicio N°1963 de fecha 07-08-2019.**

De : Sr. Alejandro Huala Canuman  
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

A : Sra. Geoconda Navarrete Arratia.  
Intendente Ejecutivo Gobierno Regional de Aysén.

Materia : Proyectos Fril Emergencia sin movimiento por falta de respuesta del GORE Aysén.

#### **CORRESPONDENCIA EXTERNA:**

**Número Documento** : **Folio N°19002749 de fecha 09.08.2019**

De : Mat. Sra. Alejandra Valdebenito Torres.  
Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Aysén.

A : Sr.- Alejandro Huala Canuman  
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

Materia : Informa cambios de orientaciones Técnicas, presupuestos regionales y comunales Planes Trimestrales de Promoción 2019-2021.

**Número Documento** : **Folio N°19002775 de fecha 12.08.2019**

De : Sra. Katherine Martorell Awad.  
Subsecretaria de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

A : Sr.- Alejandro Huala Canuman  
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

Materia : Remite minuta de validación, en el marco de la implementación del Plan Calle Segura.

**Número Documento** : **Folio N°19002788 de fecha 13.08.2019**

De : Sr. Marcus Campos Haro.  
Vicepresidente del Grupo Folclórico Tehuelche Pionero.

A : Sr.- Alejandro Huala Canuman  
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

Materia : Solicita ser incorporados para el día del “reconocimiento a los más destacados de la comuna de Coyhaique”, así como en actividades del Aniversario de la Ciudad, y en próxima cuenta pública del Sr. Alcalde, para presentar sus números artísticos.



**Gestion Local**  
[www.gestionlocal.cl](http://www.gestionlocal.cl)

## Invitación

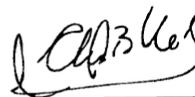
*Señor/a Alcalde/sa, Concejal/a y Directivos Municipales*  
Presente

*Junto con saludarles cordialmente, mediante el presente tengo el agrado de invitarles a participar de la Gira Técnica Internacional denominada "Experiencias de Gestión Educacional en España", que se realizará entre los días 5 al 13 de octubre de 2019 en la ciudad de Madrid - España.*

*Dicha actividad tiene como objetivos:*

- *Conocer estrategias de mejora de calidad en el servicio educativo enfocado en el desarrollo de las bases curriculares.*
- *Identificar planes y programas de estudios y de mejoramiento educativo que se han utilizado en instituciones educativas españolas con el fin de evaluar su aplicabilidad en Chile*
- *Analizar estándares e indicadores de aprendizaje y otros de curriculum para su extrapolación local.*
- *Visualizar, chequear potencialidades de réplica de experiencias exitosas de gestión escolar española transferibles a nuestra realidad local.*
- *Conocer acerca de las políticas públicas de educación en España.*
- *Conocer las nuevas tendencias en la gestión escolar española con el enfoque transversal de la Unión Europea*
- *Conocer y valorar las nuevas estrategias y colaboraciones públicas/privadas en el marco de la gestión educativa española.*

*Se adjunta tríptico con información y más detalles puede solicitar a nuestro e-mail [info@gestionlocal.cl](mailto:info@gestionlocal.cl)  
Esperando sin duda, poder contar con vuestra presencia en la citada actividad, le saluda afectuosamente.*



*Ps. Cristian Bello Cruces  
Director Ejecutivo  
Instituto Gestión Local*



REF.: **ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA “ESTUDIO DE MERCADO PARA DISEÑO DE PROYECTO MERCADO MUNICIPAL DE COYHAIQUE”.**

DECRETO N° 4297 /

COYHAIQUE, 06 AGO 2019

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la Ley 18.695 del 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones de fecha 31 de marzo de 1988; el Fallo del Tribunal Electoral Regional, de fecha 21 de noviembre de 2016 y el Acta de Constitución del Honorable Concejo de la Comuna de Coyhaique, de fecha 06 de diciembre de 2016; la ley 19.886, “Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios”, y su reglamento; el artículo 77 y 78 de la Ley N° 18.883 y

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4007 de fecha 19 de junio de 2019, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas para la contratación de Consultoría “ESTUDIO DE MERCADO PARA DISEÑO DE PROYECTO MERCADO MUNICIPAL DE COYHAIQUE”, cuyo proceso licitatorio fue publicado en el portal web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID: 2494-31-L119.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4248 de fecha 01 de agosto de 2019, que aprobó la Modificación en las Bases Administrativas y Técnicas para la contratación de Consultoría “ESTUDIO DE MERCADO PARA DISEÑO DE PROYECTO MERCADO MUNICIPAL DE COYHAIQUE”.
3. El informe emitido por la Comisión de Apertura y Evaluación de las propuestas presentadas para la licitación de la contratación de Consultoría “ESTUDIO DE MERCADO PARA DISEÑO DE PROYECTO MERCADO MUNICIPAL DE COYHAIQUE”, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID 2494-31-L119, el cual se entiende forma parte del presente decreto.
4. Que la oferta presentada por el proponente COOPERATIVA DE TRABAJO INNOVACOOP, RUT 65.128.089-3, fue aceptada y se procedió a la revisión y evaluación de ésta, por parte de la Comisión Evaluadora destinada al efecto, obteniendo un puntaje de 99.43 puntos en una escala de 0 a 100 puntos.
5. Que la adjudicación asciende a \$3.500.000.- IVA Incluido, por lo que no excede el valor de 500 U.T.M que al efecto establece el artículo 65 letra J) de la ley 18.685, para requerir acuerdo de Consejo para su adjudicación y firma de contrato.
6. Que este municipio cuenta con los recursos para financiar el proyecto en comento. Dicto el siguiente;

**DECRETO:**

- 1° **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública ID 2494-31-L119, para la contratación de Consultoría “ESTUDIO DE MERCADO PARA DISEÑO DE PROYECTO MERCADO MUNICIPAL DE COYHAIQUE”, Al Oferente **COOPERATIVA DE TRABAJO INNOVACOOP, RUT 65.128.089-3**



- 2° **SUSCRÍBASE**, el contrato respectivo, dentro de los 10 días hábiles siguientes luego de comunicada la adjudicación.
- 3° **IMPÚTESE** el siguiente contrato a la cuenta 215.31.02.002.001.001 "Estudios y Asesorías para Iniciativas de Inversión – Serv. Comunitarios" AG 2.4.1.
- 4° **INFÓRMESE**, el presente Decreto en Municipal. la siguiente sesión del Honorable Concejo
- 5° **ANÓTESE, PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas, **COMUNIQUESE** a quien corresponda y **ARCHÍVESE**.



**JUAN CARMONA FLORES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALEJANDRO HUALA CANUMÁN**  
ALCALDE

OAD/JVR/CLV/schc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO INNOVACOOP.
- CONTROL.
- SECPLAC (2).
- DAF.
- Asuntos del Consejo.
- Oficina de Partes.



COYHAIQUE  
Municipalidad

ORD.: N° 1963

ANT.: Ord N° 1251 del 16-05-2019

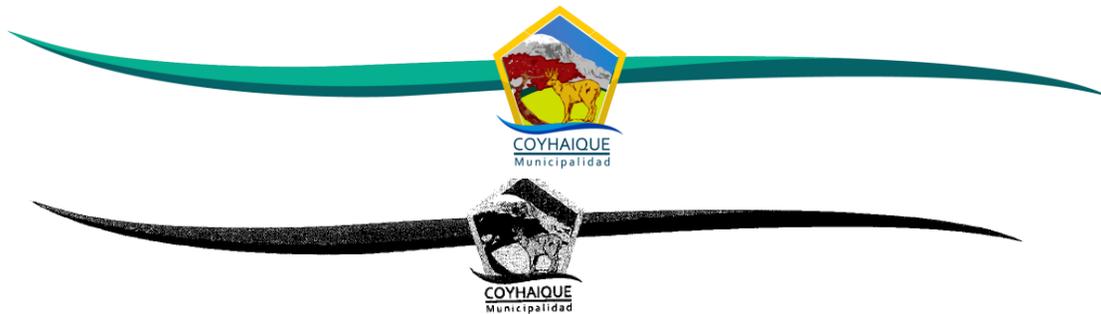
MAT.: Proyectos FRIL-Emergencia sin movimiento por falta de respuesta del GORE de Aysén.

COYHAIQUE, 07 AGO 2019

A : GEUCONDA NAVARRETE ARRATIA  
INTENDENTE EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

De : ORLANDO ALVARADO DIAZ  
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

1. Junto con saludarle, me dirijo a Ud. con la finalidad de manifestar aspectos administrativos que han dificultado una adecuada y sistemática ejecución de algunos proyectos de FRIL-Emergencia por parte del GORE de Aysén, que están debidamente autorizados para su ejecución en la comuna de Coyhaique, y que para ello vengo a exponer:
- Una de las tareas fundamentales que ambas instituciones públicas hemos asumido es involucrar nuestras estructuras orgánicas en coordinar en forma eficiente la gestión pública, para lograr en forma planificada una inversión local con los recursos aprobados por Ley de Presupuestos del Sector Público, y que para afrontar conjuntamente un problema de empleo en la comuna de Coyhaique para familias con vulnerabilidad social, se ha establecido una dinámica que involucra elaborar, aprobar, asignar recursos y ejecutar proyectos que se reconocen como FRIL Emergencia.
  - Si bien, los recursos aprobados por este Fondo están suscritos en un convenio de transferencia, no es menor que la oportunidad de transferir estos fondos condicionan significativamente en todos los aspectos en la ejecución del proyecto, especialmente bajo la modalidad de administración directa, que el municipio asume como unidad técnica en la ejecución. Montos que de acuerdo a las experiencias en las programaciones de caja han variado conforme a las dificultades que hemos experimentado y que se ha evidenciado en una dilatación al periodo de ejecución presupuestado, para con los proyectos de arrastre.
  - Es significativo entonces señalar que como está mandatado nuestras obligaciones mediante un convenio, el municipio reconoce haber adoptado las medidas administrativas para rendir los gastos presupuestados, pensando primeramente en el pago de las remuneraciones por la absorción de mano de obra para su ejecución y las compras asociadas; por lo que para los proyectos vigentes del primer semestre 2019, están todos rendidos hasta el mes de junio-2019 en el mes de julio, incluso un proyecto que cuenta con todas las autorizaciones establecidas en el Instructivo FRIL del GORE de Aysén, y que estando en el cuarto mes, aún no se ha transferido la primera remesa, y que el municipio ha auxiliado la falta de estos fondos en el pago de remuneraciones, adquisiciones de insumos y materiales licitados, en el portal mercado público, siempre a la espera de que estos recursos sean reintegrados con la primera remesa, es así que hemos solicitado en cada rendición la primera transferencia. El proyecto antes mencionado es individualizado bajo el BIP N° 40012222-0 "CONSTRUCCION TALLER SINDICATO DE TRABAJADORAS Y AREA VERDE CALLE IGNACIO SERRANO, COYHAIQUE" cuyo aporte del GORE de Aysén es de M\$90.131 bajo la Resolución Exenta N° 562 de fecha 11-04-2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2116 de misma fecha, habiéndose transferido al municipio los restantes proyectos del periodo el 50% del programa de caja, cuya primera remesa estuvo disponible en las respectivas cuentas de administración de fondos de terceros entre el 20 de mayo y 03 de junio del presente año. Se han realizado todas las instancias necesarias de nuestra parte para que la unidad del GORE de Aysén, Departamento de Inversiones Sectorialista FRIL, transfiera este fondo pendiente, no teniéndose claridad de su dilatada, ni justificada decisión de no transferir.
  - Es de conocimiento de las jefaturas y funcionarios de la División de Presupuesto e Inversión Regional del GORE de Aysén, que el Director de SECPLAC de la Municipalidad de Coyhaique ha estado en permanente conversaciones para comprender esta demora en la transferencia, y

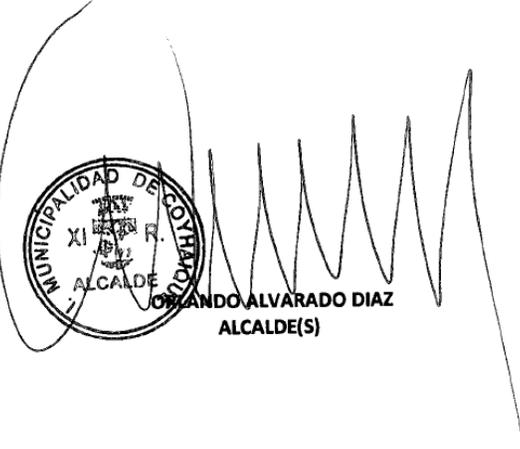


que estoy en conocimiento de estas y otras instancias de consultas, pero a la fecha no hay respuesta.

- e) Señalar que en la rendición del periodo junio-2019 de los proyectos 1er semestre 2019 se solicita la segunda remesa, mostrando en ella, además del gasto ejecutado en el mes, los compromisos financieros para el mes de Julio prontamente a rendir; esto con la finalidad de demostrar que de la primera transferencia de estos fondos para el mes de agosto serán escasos, estimándose ya rendido a julio un promedio de un 72% de lo ya transferido, y precaviendo la dilatación de respuesta de esta segunda transferencia y los gastos de agosto obligados, y habiendo cumplido por nuestra parte con la obligación de estar al día el rendir los gastos, es que solicito tenga a bien autorizar la segunda remesa para cada proyecto del 1er semestre 2019, en razón al instructivo FRIL 2019 en su artículo 28°, y lo señalado en cada convenio en el punto *De la transferencia de recursos*.
- f) En seguida, otro aspecto que resulta urgente resolver de vuestra parte es que a la fecha no hemos tenido respuesta a la solicitud de prórroga de los proyectos del 1er semestre del 2018, que fuera solicitada mediante Ord N° 1251 del 16-05-2019 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del presente año, ya que el término del convenio de transferencia y obras pendientes de ejecución estaba para el 31 de mayo pasado, y que se explicaron los motivos de la necesidad de contar con este plazo para concluir estas iniciativas; sin embargo, a la fecha la unidad técnica del GORE de Aysén encargada de realizar las gestiones administrativas correspondiente y de la cual Ud. ratifica con su aprobación, ha propiciado la pérdida de dos meses en la ejecución de las obras, a la espera de nuestra parte de una respuesta. Este atraso, como comprenderá se aleja a las voluntades originales como instituciones nos hemos comprometido, por lo que es necesario tener a la brevedad vuestra pronta deferencia, conforme a normalizar los asuntos pendientes.

2. Lo anterior, es necesario que el CORE de Aysén y el Concejo Municipal tomen conocimiento de la presente solicitud.

Saluda atentamente a usted,



MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE  
XI PERIODO R.  
ALCALDE  
ORLANDO ALVARADO DIAZ  
ALCALDE(S)

JVR/ OGO/ EVM/ ggs.-

DISTRIBUCION

- Citada
- Presidente CORE de Aysén
- Concejo Municipal ✓
- SECPLAC.
- Oficina de Partes



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

UJ. N°  
JBR / CRS

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN**  
**DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**  
**UNIDAD JURÍDICA**

1.605/19

REPRESENTA EL REGLAMENTO N° 5,  
DE 2019, DE LA MUNICIPALIDAD DE CO-  
YHAIQUE.

*- of partes.  
- en carpeta rescatada  
- de Guey  
Damián*

COYHAIQUE,



Esta Contraloría Regional no ha dado curso al acto administrativo del rubro que aprueba el reglamento que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Coyhaique, por cuanto no se ajusta a derecho, atendidas las siguientes observaciones:

1. De conformidad con la información consignada en la planilla denominada "Resumen consolidado cálculo disponibilidad presupuestaria", se advierte que la proyección de gastos en personal, desde el año 2022 en adelante, sobrepasa el límite del 42% a que alude el artículo 2° de la ley N° 18.883.

2. No se informa la metodología utilizada para establecer el valor de los ingresos correspondientes al año 2019 en cada una de las cuentas objeto de análisis, así como tampoco para la proyectada para el año 2020 en la cuenta 115-03-01-004-001.

En efecto, consta que para cada una de las cuentas incluidas en la aludida planilla se contempló para el presente año valores que, en algunos casos, son inferiores al promedio de las tres últimas anualidades en porcentajes que fluctúan entre un 10,75 y un 87,86%; mientras que, en otros, las sumas informadas exceden dicho promedio en un rango que va entre un 0,62 a un 41,11%.

3. En el caso de la cuenta 115-03-01-001-001 se contempla una proyección al alza de un 1,5% anual, no obstante encontrarse a la baja en los años 2016, 2017 y 2018.

4. En el desglose para la proyección de la cuenta 115-03-02-002 se menciona que se utilizará un 4,8% anual, sin embargo, en la tabla "Resumen Consolidado Calculo Disponibilidad Presupuestaria" se aplica un 5%.

**AL SEÑOR**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE**  
**PRESENTE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- A los Sres. Director de Control y Secretario Municipal, ambos de la Municipalidad de Coyhaique.

Obispo Vielmo 275 - Coyhaique / Mesa central: (+56) 2 3240 4200 / [www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl) / [aysen@contraloria.cl](mailto:aysen@contraloria.cl)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
UNIDAD JURÍDICA

5. En el análisis de la cuenta 115-08-03 se menciona que se utilizará el promedio real 2016-2017 como base para proyectar, sin embargo, el valor indicado para el año 2019 está un 34,13% por sobre el promedio.

Además, para la misma cuenta se indica se considerará un incremento proyectado de 1,5%, pero en la tabla "Resumen Consolidado Cálculo Disponibilidad Presupuestaria" se refleja una aplicación del 3,7%.

6. Para el "Gasto en Personal", no se ha fundamentan los montos utilizados en los años 2019 y 2020, los cuales contienen distintos factores de actualización. En efecto, solo a partir del año 2021 se comienza a proyectar en base al 5% anual que se menciona en el desglose.

7. Igualmente, para efectos del cálculo de la disponibilidad presupuestaria no se acompañan los antecedentes de respaldo que contengan los conceptos y desagregación de gastos que se establecen en el numeral 4 del decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

8. No se adjunta acta de la sesión del Concejo Municipal correspondiente a aquella en que se aprueba el presente reglamento, lo que no permite validar el cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 49 bis-N° 7.

9. No consta la modalidad de elección de los representantes de los trabajadores en el Comité Bipartito a que se refiere el N° 5 del artículo 49 bis de la ley N° 18.695.

10. La planta vigente de ese municipio contempla 4 plazas en el grado 9° del estamento de profesionales, y el artículo 2° del reglamento crea otros 11 cargos en aquel grado y estamento, mientras que en la planta incluida en el artículo 3° se incluye un total de 16 cargos en dicha situación.

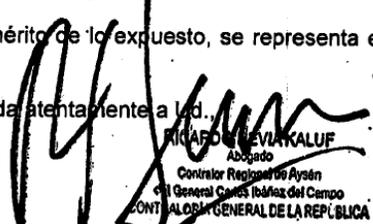
Lo mismo ocurre en el caso de la planta de auxiliares, en cuyo grado 15° se prevén 2 plazas, en circunstancias que actualmente solo se cuenta con un cargo y no se crea uno nuevo.

11. No se advierten las razones por las cuales planta administrativa grado 13 contempla actualmente 9 cargos.

12. No se explicitan los fundamentos para crear cargos nominados de conformidad con lo indicado en el dictamen N° 6.554, de 2019, de la Contraloría General de la República.

En mérito de lo expuesto, se representa el reglamento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

  
RICARDO MEVIALUF  
Abogado  
Contralor Regional de Aysén  
del General Carlos Ibáñez del Campo  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**Subsecretaría  
de Prevención  
del Delito**

DIDECO  
Sus hrs

REGISTRO N°: 19002775  
FECHA: 12 AGO 2019  
6308

OFICIO N° 1832

ANT.: Implementación Cámaras de Seguridad Plan Calle Segura.

MAT.: Remite minuta de validación.

SANTIAGO, - 6 AGO 2019

**DE: KATHERINE MARTORELL AWAD  
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: ALEJANDRO HUALA CANUMÁN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE**

Junto con saludarle, y en el marco de la implementación del Plan Calle Segura, que, entre otras temáticas, contempla la instalación de 1.000 puntos de cámaras de seguridad, cumplo con informarle que las propuestas efectuadas por su municipio fueron aprobadas por la División de Programas y Estudios de nuestra Subsecretaría, al ser coherentes y compatibles con la metodología de selección de puntos, implementada en el señalado Plan.

Por lo anterior, existiendo acuerdo en la totalidad de los emplazamientos de puntos de cámara, hago envío de minuta del proceso de validación, con listado final de ubicaciones.

A su vez, solicito designar a una contraparte municipal para liderar y coordinar la implementación del Plan en la comuna, de manera de facilitar la comunicación e interacción con las diversas áreas municipales que se verán involucradas en el proceso. Para ello, solicito enviar nombre, cargo, correo electrónico y teléfono de contacto a la Jefa del Departamento de Planificación, Sra. Miriam Muñoz, a los correos electrónicos [mlmunoz@interior.gob.cl](mailto:mlmunoz@interior.gob.cl) y [fdocmac@interior.gob.cl](mailto:fdocmac@interior.gob.cl).

Sin otro particular, se despide atentamente.

**KATHERINE MARTORELL AWAD  
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

- YB/MMD/DES/fdl  
Distribución:
- Destinatario
  - Oficina de Partes SPD
  - Archivo Unidad
  - Dirección de Seguridad Comunal

17620987

C

### Cámaras Plan Calle Segura Comuna de Coyhaique

Fecha: Julio 2019

En el marco del denominado "Plan Calle Segura", la Subsecretaría de Prevención del Delito, envió al Municipio de Coyhaique, la propuesta de instalación 10 de CCTV.

El Municipio, luego de revisar la propuesta, manifestó su conformidad con 3, y solicitó la reubicación de 7, de acuerdo al siguiente detalle:

N° sector priorizado	Ubicación	Respuesta Municipio <sup>1</sup>	Reubicación propuesta por Municipio
947	Cerro Sombrero/ Cerro Cordillerano	Acepta	-----
956	Los Canelos/ Los Arrayanes	Rechaza	Las Lengas /Las Lumas
971	Marchant/Ciriaco Alvarez.	Rechaza	Ciriaco Álvarez/ Errázuriz
974	José Miguel Carrera/ Magallanes	Rechaza	Carretera Austral Ruta 7 Sur esquina Acceso Ruta 7 Sur
979	Francisco Bilbao/ 12 de Octubre	Rechaza	Presidente Errázuriz/ Arturo Prat
1346	Los Ovejeros/ Óscar de Fischer	Rechaza	Los Fiordos/ Almirante Simpson
1347	Arturo Aldunate/ Marta Brunet	Acepta	----- --
1348	Victoria/ Cerro Castillo	Rechaza	Almirante Simpson/Victoria
1349	Magallanes/ Lautaro	Rechaza	Av. Ogana/ Los Coigües
1351	Riquelme/ Pza. Armas de Coyhaique	Acepta	----- ---

En base a este criterio el resultado del análisis es el siguiente:

N° sector priorizado	Respuesta SPD <sup>2</sup>	Ubicación final	Observaciones
947	Acepta	Cerro Sombrero/ Cerro Cordillerano	-----
956	Acepta	Las Lengas /Las Lumas	Existencia de un área de concentración delictual identificada en los sistemas SIED

CEAD

Centro de Estudios  
y Análisis del Delito

gobierno.gob.cl

<sup>1</sup> La respuesta del municipio se refiere a si acepto o rechazo lo presentado por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

<sup>2</sup> La respuesta de la SPD se refiere a si acepto o rechazo lo presentado por Municipalidad.

**Subsecretaría  
de Prevención  
del Delito**

971	Acepta	Ciriaco Álvarez/ Errázuriz	Movida dentro de la misma cuadrícula
974	Acepta	Carretera Austral Ruta 7 Sur esquina Acceso Ruta 7 Sur	Movida al sector crítico propuesto
979	Acepta	Presidente Errázuriz/ Arturo Prat	Movida al sector crítico propuesto
1346	Acepta	Los Fiordos/ Almirante Simpson	Movida al sector crítico propuesto
1347	Acepta	Arturo Aldunate/ Marta Brunet	-----
1348	Acepta	Almirante Simpson/Victoria	Movida dentro de la misma cuadrícula
1349	Acepta	Av. Ogana/ Los Coigües	Existencia de un área de concentración delictual identificada en los sistemas SIED
1351	Acepta	Riquelme/ Pza. Armas de Coyhaique	-----

En virtud de la tabla anterior, existiendo acuerdo respecto de la totalidad de los emplazamientos de las cámaras, queda validada la propuesta de la Municipalidad de Coyhaique.

**CEAD**

Centro de Estudios  
y Análisis del Delito

seguridadpublica.gob.cl



Id Minuta : 2966661



### Minuta de Trámite

Fecha Envío : 07/08/2019  
Organización Emisor : Subsecretaría de Prevención del Delito/División de Administración, Finanzas y Personas/Oficina de Partes y Archivo  
Receptor :  
Organización Receptor : MUN. DE COYHAIQUE

Adjunto se remite a Ud. los siguientes documentos:

1	17620987	OFICIO	1832	06/08/2019
/Subsecretaría de Prevención del Delito/Subsecretaría - Gabinete				
MUN. DE COYHAIQUE				
KATHERINE MARTORELL AWAD				
REMITE MINUTA DE VALIDACION CON APROBACION TOTAL DE PUNTOS				

Observaciones emisor:  
: 001



*batmate*  
*Comunidad Saltada*  
DIEGO EVAWAR Y DAE  
RESPUESTA (Hoy y Pzta)

COYHAIQUE, AGOSTO 9 DEL 2019

SR.  
ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE  
DON ALEJANDRO HUALA CANUMAN.

MARCUS CAMPOS HARO, VICEPRESIDENTE DEL GRUPO TEHUELCHE PIONERO, saluda atentamente al Sr. Alcalde de la Comuna de Coyhaique DON ALEJANDRO HUALA CANUMAN y expone lo que a continuación detalla:

1.- EL GRUPO FOLCLÓRICO TEHUELCHE PIONERO, que este año cumple CUARENTA Y NUEVE AÑOS DE VIDA ARTISTICA en los escenarios de la Comuna, Región y en la Patagonia, POR LO QUE EL AÑO 2020 CELEBRAMOS NUESTRA BODAS DE ORO.

2.- En esta entrevista a la que hemos accedido, queremos plantearle nuestras inquietudes, mirando lo que nos deparará el futuro inmediato y mediat:

2.a.- Solicitar nuevamente ser incluidos para el día del RECONOCIMIENTO A LOS MÁS DESTACADOS DE LA COMUNA DE COYHAIQUE para actuar en esa ceremonia, y ser considerados, tal como el año pasado con un pago estimativo por parte del municipio, dado que nuestro propósito es juntar dinero para la presentación de la obra LA PÉRGOLA DE LAS FLORES, en la ciudad de Pto. Montt el 30 de noviembre del pte. año. en el TEATRO DIEGO RIVERA.

2.b.- Ser incluidos en las actividades del mas aniversario de la comuna y ser considerados con otro aporte estimativo del municipio, observando nuestros objetivos artísticos y, considerando que nuestro grupo cuenta a la fecha con varios integrantes que son adultos mayores.

2.c.- Que el año 2020 seamos reconocidos por este municipio y los Sres. Concejales como el grupo folclórico más antiguos de nuestra comuna, (al igual que el grupo vocal Los Lazos) y ser tomados en cuenta, como número artístico en la última cuenta pública del Sr. Alcalde; ser considerados, además, para ese evento, con un monto en dinero, también

Por lo anterior expuesto es que venimos a solicitar a Ud. tenga a bien estudiar esas posibilidad y considerar nuestras peticiones, tomando en cuenta que toda esta actividad es realizada sin sueldos y fuera de nuestras horas de trabajo.

Esperando vuestra respuesta le saluda: atte.

MARCUS CAMPOS HARO Vicepresidente  
ARGON VILLEGAS MERA Pro tesorero  
ARTURO RIVERA ALTAMIRANO Director artístico

MCH/ara  
-SR.ALCALDE COMUNA DE COYHAIQUE, DON ALEJANDRO HUALA C.  
-ARCH.GRUPO.

REGISTRO N° 19002788  
13 AGO 2019  
FECHA: 09.00



*Di DEDU  
Conocimiento y fines que  
Corresponden*  
*AM*

REGISTRO N°: 19002749  
09 AGO 2019  
FECHA: .....

000982

ORD: N°.....  
ANT.: Ord. N° 275 de Seremi de salud Aysén de fecha 19/03/2019.  
Ord. N° 3373 de subsecretaria de salud Pública de fecha 23/07/2019.  
REF.: Planes Trienales de Promoción de la Salud 2019-2021  
MAT.: Informa cambio de Orientaciones Técnicas, presupuestos regionales y comunales Planes Trienales de Promoción 2019 - 2021.

Coyhaique,

08 AGO 2019

DE: **MAT. ALEJANDRA VALDEBENITO TORRES**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION AYSEN**

A: **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Junto con saludar afectuosamente a Ud., y como es de su conocimiento, en Jornada Regional de Promoción de la Salud realizada los días 16 y 17 de Abril del presente año, en la cual participaron funcionarios de su Municipio, se informó de Orientaciones Técnicas de Planes de Innovación Comunal Saludables (PICS) 2019 – 2021, y se realizó instrucción teórico practica para su formulación, proceso que se basaba en modelo de distribución de recursos tipo "fondos concursables".

Todas las comunas dieron cumplimiento a las Orientaciones Técnicas y plazos establecidos, presentando PICS en plataforma web destinada para tal efecto, los que fueron validados regionalmente y evaluados a nivel nacional. El proceso de evaluación y el ranking de PICS aprobados no dieron cuenta de las expectativas regionales y comunales, generando una serie de diferencias que fueron presentadas por la región a nivel nacional, situación que se repitió en todas las regiones del país.

Debido a esto, la Subsecretaria de Salud Pública, fundamentada en la reflexión sobre las condiciones comunales y la calidad técnica las cuales, si bien son importantes para el diseño de planes de promoción de la salud, la cobertura no debe verse afectada ya que implica que avances en materia de promoción de la salud en todos los municipios de la región y la mayoría del país, no pueden quedar detenidos. Por lo tanto, a través de Ordinario del antecedente, se nos informó que se modificaría el modelo y se utilizaría un nuevo modelo de distribución de recursos, el que debe considerar a todas las comunas, las que contarán con un presupuesto preasignado calculado en base a Índice Comunal utilizado el año 2016, sumado a un 2% de inflator, resguardando que ninguna comuna reciba un presupuesto menor que en el periodo trienal anterior.

Esta información fue transmitida a los coordinadores comunales de Promoción de Salud de sus municipios en forma extraoficial, junto a una Guía Breve para realizar los ajustes de PICS y su transformación a Planes Trienales de Promoción de la Salud 2019 – 2021, con la finalidad de adelantar el proceso y lograr en el más breve plazo posible ajustar los Planes y lograr su validación y aprobación, quedando disponibles para realizar la solicitud de fondos a nivel central, formulación y firma de los Convenios de Promoción de la Salud respectivos, los cuales serán formulados y remitidos a su municipio para su revisión, visación y firma.

De acuerdo a lo indicado anteriormente, en tabla siguiente se informa presupuesto anual asignado a cada comuna y el monto inflactado en 2% que corresponderá al presupuesto anual del año 2019, el que se repetirá en los años 2020 y 2021, lo que quedara plasmado y oficializado en Convenio de Promoción que se remitirá a penas tengamos ajustados los Planes de Promoción y validados regionalmente.

Tabla: Presupuesto año 2016 (año base para calculo) y Presupuesto año 2019 inflactado

Nº	COMUNAS	Año 2016	Año 2019
1	Coyhaique	8.483.428	8.690.049
2	Aysén	7.543.182	7.726.903
3	Chile Chico	6.337.880	6.492.245
4	Cochrane	6.810.139	6.976.006
5	Cisnes	7.726.513	7.914.700
6	Lago Verde	4.165.558	4.267.014
7	Guaitecas	6.224.726	6.376.334
8	Río Ibañez	5.359.439	5.489.973
9	O'Higgins	6.140.791	6.290.355
10	Tortel	5.645.786	5.783.294
TOTAL		64.437.442	66.006.873

Cabe mencionar nuestro agradecimiento por la disposición de su institución a participar desde el año 2001 en el Proceso de Planes de Promoción, y reiterar nuestra disculpa por las modificaciones del proceso, y por ende el tiempo invertido y las expectativas creadas en torno a la temática, y por sobre todo, agradecimiento a través suyo, a los funcionarios de su institución que ejercen la función de Coordinadores Comunales de Promoción de la Salud, con los cuales hemos realizado este proceso y hemos compartido las dificultades y éxitos del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



MAT. ALEJANDRA VALDEBENITO TORRES  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DE AYSÉN

**DISTRIBUCION:**

- I. Municipalidad de Coyhaique
- I. Municipalidad de Aysén
- I. Municipalidad de Cisnes
- I. Municipalidad de Chile Chico
- I. Municipalidad de Guaitecas.
- I. Municipalidad de Ibañez
- I. Municipalidad de Cochrane
- I. Municipalidad de Tortel
- I. Municipalidad de O'Higgins
- I. Municipalidad de Lago Verde
- Depto. Salud Publica, Seremi de Salud Aysén
- Jefa de Gabinete Seremi de Salud Region de Aysén.
- Depto de Administración y Finanzas, Seremi de Salud Aysén.
- Archivo

**4.- SOMETIMIENTO DE ACTA: ORD. 97.**

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete acta de Sesión de Concejo anterior, la cual se aprueba sin enmienda.



## 5.- CUENTA DEL SR. ALCALDE.

### **Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Manifiesta que en el punto anterior, no quiso mencionar nada respecto del Proyecto de Filtros que como Municipio se está solicitando financiamiento al Gobierno Regional, proceso, precisamente para centrar la atención en el tema que el expositor venía a informar. Señala que en el proyecto municipal no ha habido buenas noticias, ya que tras dos intervenciones en el Consejo Regional, la respuesta fue que no sirven, que no hay líneas de financiamiento, que es inadmisibles, “dicen que somos irresponsables, que se está votando la plata”. Indica que con la comisión se tuvo una suerte de debate por el tema, en definitiva, no hay voluntad política, ni interés en avanzar con el proyecto, agrega que estuvieron presentes los dirigentes Sr. Victor Soto, Secretario del COSOC, y también la Señora Filomena Vargas, Vice Presidenta del COSOC. Señala las reuniones que se han sostenido con la ciudadanía, el COSOC, en compañía de varios de los consejeros regionales, gracias a lo cual se logró llevar el tema al CORE, y fue prácticamente un debate. Menciona los oficios que se gestionaron para el ingreso del Proyecto.

### **Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Consulta cual fue la respuesta del GORE, respecto a la admisibilidad del proyecto.

### **Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Contesta que el GORE, señaló que es inadmisibles puesto que no existe línea de financiamiento para este tipo de proyectos. Expresa que junto al Profesional Pablo Bulnes, plantearon que este proyecto era similar a cuando se entregan las radios o los paneles fotovoltaicos a la gente, es un elemento.

### **Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala.**

Plantea que el tema de las líneas de financiamiento, es rebuscado cuando el Consejo Regional, su ejecutivo, e incluso el administrador que ahora tienen, lo plantean, ya que obviamente que se pueden adquirir cosas o hacer, cuando realmente se tiene la voluntad. Manifiesta haber leído un artículo en el diario, donde hablaban los consejeros de la comisión, y en definitiva dicen mucho pero no aclaran nada, lo que hoy se requiere es que se diga sí o no, si es sí por qué, y si es no por qué.

### **Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Explica que la respuesta de hoy en dicho organismo fue un no.

### **Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala.**

Insiste que en el diario, se daban vueltas y no decían nada concreto finalmente, señalan que falta información técnica, pero nada concreto, entonces se coloca en el lugar de las personas, que no van a terminar entendiendo nada, y esa no es la respuesta. Hasta hoy que desde el ejecutivo dijeron que “no”.

### **Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Aclara que la respuesta ni siquiera vino de la primera autoridad, sino que del Director de DIPLADE (División de Planificación y Desarrollo Regional) el Sr. Omar Muñoz, fue quien dio la respuesta, los entes técnicos son quienes están rechazando el proyecto, a él se suma hoy el Administrador Regional Sr. Eduardo Vera, que si bien son entes directivos, no son el ente político, señala.

La decisión del Consejo hoy fue consultarle a la Intendente si ingresará o no el proyecto presentado.



**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Indica que es pesimista respecto al tema medio ambiental, que si bien se comenzó como caballo de carrera, súper enfocados, reuniones con ministros, y demás autoridades, pide disculpas y señala. "...pero de un principio se bay paseó el tema, posterior a ello se cuestionó la real gravedad de lo que ocurría, no había muertos, que el colegio médico no podía entregar cifras que no eran, en fin, propusieron zonificar Coyhaique, para en algunos sectores encender fuego, y en otros no, puros palos ciegos". Insiste en que a la fecha se ha sido muy pasivos frente al tema atingente. Nuevamente se dice que no hay dineros, pero para financiar otros temas si hay, entonces considera no se le está tomando peso a un tema que tiene que ver con la salud pública, expresa que este año están todos tranquilos, ha habido un buen invierno, pero nadie piensa en los adultos mayores, en las personas más vulnerables, en los enfermos crónicos. Hay preemergencias que no han sido decretadas, siendo que lo son, por lo que considera que deben reunirse y como municipio y cuerpo colegiado hacerse notar en la sociedad, manifestar que se está molesto con el tema y la poca preocupación al respecto, y hacer algo frente a la intendencia, encadenarse, y mostrar a la gente que como municipio se está molesto con el ejecutivo, porque ha cerrado las puertas.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Se refiere al tema de los subsidios de revestimiento térmico, que siempre han sido con libreta de ahorro, por lo tanto, le llama la atención que haya salido favorecida una persona que no tiene recursos, ni libreta de ahorro, por lo que le pide al Concejal Ricardo Cantín, entregar los datos de la persona, a fin de consultarlo con la seremi de vivienda, para saber qué pasa con ese tipo de situaciones, y averiguar bien como es el caso puntual señalado.

**Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:**

Explica la intención de los postulantes a revestimiento térmico, que muchas veces no es necesario contar con tantos recursos, cuando por ejemplo la vivienda es inferior a los 60 metros cuadrados de superficie, y que pasando esa cantidad de metros, se solicita un monto mayor para el revestimiento.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Plantea que hay entra en juego la Ley del Mono, que lamentablemente permite regularizar hasta una cierta cantidad de superficie de vivienda, y los adultos mayores, tienen casas grandes, que tampoco pueden ser declaradas como inhabitables.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Expresa que la gente por todos lados se ve perjudicada y no beneficiada por el tema de vivienda, agrega que además de la solicitud de normar la leña como un combustible, también estaba la petición de la excepcionalidad de la Ley del Mono para la Región de Aysén, señala que lamentablemente como región no se tiene a la primera autoridad enfocada, en las peticiones fundamentales.

**Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:**

Lamenta que el beneficio del recambio de calefactores también dependa de lo bien abrigada que este una vivienda, que si no se puede postular al revestimiento térmico, sobre todo la gente más humilde y de pocos recursos, no puede mejorar su casa, por ende el tema es un total fracaso.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Por ultimo dice, y para cerrar el tema por su parte, señala que hace falta liderazgo en la región, que tome las iniciativas y las plantee, ya que a su parecer la primera autoridad regional no está gobernando para la región, sino para Santiago. Espera que de verdad se tomen en cuenta las demandas contingentes, vivienda y salud, sobre todo el tema medio ambiental, agradece los apoyos de particulares para aportar en la descontaminación, ya que desde la primera autoridad no ha habido interés alguno.



**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Se pregunta qué se puede decir al respecto de los purificadores de aire, que ha sido también un desastre. Agrega que este sábado a las 17:00 horas en le Sede Barrio Seco, habrá reunión del COSOC, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, se iniciará con una exposición de medio ambiente entregando información respecto al Plan de Descontaminación, posterior a ello tomarán decisiones respecto a lo ocurrido ayer y hoy en el CORE. Señala que de no haber sido por las gestiones del Concejo de la Sociedad Civil, no habría ya una respuesta concreta respecto del proyecto.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:**

Según su parecer, se debe actuar en conjunto con la ciudadanía, a modo de presionar por el tema.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Plantea que respecto a la semi respuesta, que el alcalde ha dado a conocer, de parte del Gobierno Regional, como Concejo se deberían pronunciar, además en atención a los dichos expresados por los medios de comunicación, en el diario, y además a la gestión del COSOC, a través de un comunicado de prensa.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:**

Da a conocer que es mucho más radical en su pensamiento, y sugiere hacer algo más fuerte como Concejo, “llamar y dar aviso a toda la prensa nacional, irse a encadenar a la intendencia como cuerpo colegiado y alcalde, por ejemplo”.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejel:**

Manifiesta que: “siento impotencia y vergüenza, después de tantos años como concejal, político, ciudadano, empleado público, no entiendo el destino de la política actual, antes se era crítico de los países en potencia, y hoy con dictadura de izquierda y derecha, y la gente lo está viendo, cuando se habla de los parlamentarios, da vergüenza, los senadores han desaparecido de la región”. Señala que no entiende porque no hablaron todos los consejeros regionales, incluso de la misma línea política del Edil. Estima conveniente que se dé una señal de unidad, sugiere ir a la intendencia y exigir.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:**

Insiste en hacer alguna manifestación más radical, que llame la atención, que sea eficiente en el provocar respuesta.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Concejel:**

Lamenta lo ocurrido en el Consejo Regional, informa haber participado en reunión que sostuvo la Administración con el COSOC, en donde contaron con la presencia de 4 consejeros regionales, uno se excusó, y quedaron la Sra. Andrea Macías, Sr. Gustavo Villarroel, y Sr. Araya, a quienes los dirigentes les enrostraron la poca gestión que han tenido, como dirigentes estaban al tanto del ingreso del proyecto al CORE, de lo cual no se tenía respuesta, se comprometieron a dar una respuesta, la cual esperaba fuera diferente a la entregada por el Sr. Alcalde el día de hoy. Sugiere seguir apoyando y dando potencia a la mesa del COSOC, con sus dirigentes, porque son ellos la punta de lanza para dar a conocer a los consejeros regionales, la solicitud del proyecto. Señala haber dicho en aquella reunión, que entendía que había dos Coyhaique diferentes, un Coyhaique de gobierno, de los consejeros regionales, porque ninguno sabía los beneficios en ese momento del proyecto de los filtros, y el otro Coyhaique de los dirigentes sociales, que sí están comprometidos con el proyecto. Finaliza sugiriendo fortalecer las reuniones con el COSOC, e invita a los demás concejales a participar de reunión del día sábado 17 a las 17:30 horas.



**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Agrega a lo ya señalado por el Concejal Adio, que lo que dijo el Señor Omar Muñoz, respecto a que el proyecto no era admisible porque no había línea de financiamiento, fue una sorpresa, ya que no lo habían dicho antes, entonces a partir de ello el Consejo Regional puede votar, pero eso depende ahora de la intendenta, decir si lo ingresará o no, y a modo de aclarar la postura de los consejeros, cree es necesario participar todos en reunión el día sábado junto al COSOC, y luego salir con alguna nota de prensa, para hacer una sola voz con el tema. Señala haber indicado al CORE, dos alternativas, el proyecto de los filtros, o bien un subsidio al combustible estacional, a un plazo aproximado de 10 años, esperando que en ese plazo de años, se haya ya avanzado con el tema de la diversidad de la matriz energética.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Expresa que se ha perdido el norte de las demandas inmediatas de la región, que son el subsidio al combustible, y la excepción de la Ley del Mono.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

A lo dicho, expresa que luego de haber planteado el tema del subsidio al CORE, no se oyó ninguna voz, y lamenta que hoy en día el aire está matando la gente, siendo muy tóxico. Comenta que junto al profesional Pablo Bulnes se verificó el día de ayer un nivel de 273 microgramos por metro cúbico, es decir el aire que se respiraba era similar a fumar 13 cigarrillos, a las seis de la tarde, considerándose aquello una emergencia ambiental.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

De lo planteado por el alcalde, dice que aún con dichos niveles de contaminación no se decretó emergencia, con ello ya van 5 alertas que no se han dado a conocer como tales.

**Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador:**

Lee una citación a reunión solicitada en Ord. N° 1920 del 06.08.2019, respecto a reunión de trabajo de descontaminación se propone fecha para el día martes 10 de septiembre a las 09:00 am.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Aclara que dicha reunión, se debe a una solicitud que realizó el COSOC para reunirse con la Intendenta, que fue enviada la semana pasada, y recién hoy se les otorga una respuesta. Aprovecha la instancia para agradecer el apoyo de la Señora Filomena Vargas y al Sr. Victor Soto, por todo el apoyo entrega y disposición.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Solicita oficiar a los parlamentarios, por el nulo apoyo a las demandas, y a los senadores que no han ejercido su labor.

**Señora Paula Zambrano, Periodista Municipal:**

Da a conocer su punto de vista al Concejo, respecto de presentar una declaración pública, posterior a la reunión que se sostendrá con el COSOC, el día sábado 17 de agosto de 2019, para lo cual sugiere que se aúnen criterios que se presentarán ante el Consejo de la Sociedad Civil.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Pregunta dónde están las conclusiones de la mesa de descontaminación.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

No se explica cómo si se consideró incluso en la mesa de descontaminación, se conversó con los ministros, se tomó incluso como una medida de corto plazo, y ahora la respuesta es que el proyecto es inadmisibile.



**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Señala que al parecer a la mayoría de los presentes en la mesa de descontaminación, se les olvidaron los compromisos asumidos en su minuto, por ende considera necesario hacer presente su malestar, tomando en cuenta lo que señaló la periodista Sra. Paula Zambrano, estimando necesario hacer una nota de prensa pero en conjunto con el COSOC.

**Señor Pablo Bulnes Pardo, Profesional de la SECPLAC:**

Señala los antecedentes en que se basan los argumentos del CORE, para no admitir el proyecto de los filtros, finaliza que puede compartir toda la información técnica a los correos de los señores concejales.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Plantea una vez más, motivando para participar de la reunión con el COSOC, el día sábado 17 de agosto de 2019.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Solicita ver en varios, la coordinación para la nota de prensa.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Da por finalizada su cuenta, y retoma el siguiente punto en tabla.

## **6. INFORME DE COMISIÓN Y COMETIDOS DE SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.**

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Consulta por comisiones, y otorga la palabra.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Comenta que se realizó una comisión de Mujer y Equidad, en compañía de la Concejala Sra. Georgina Calisto junto a personal de la Municipalidad, a saber: Coordinadoras de los programas en convenio de ejecución con SERNAMEG: Srta. Gabriela Vera, Coordinadora del Centro de la Mujer, Srta. Jennifer Segovia, Coordinadora Programa Mujer Sexualidad y Maternidad, Srta. Paola Carrasco, Coordinadora de Casa de Acogida y Srta. Vania Gallardo, coordinadora del Centro de Hombres, Jefa Departamento de Recursos Humanos, Srta. Carla Albornoz N., y Encargada Oficina Municipal de la Mujer, Sra. Nancy Carrillo C., en donde se dio a conocer los avances del documento; "Procedimiento para la denuncia, investigación y sanción del Acoso Laboral, Sexual y Maltrato Laboral", de los funcionarios y funcionarias municipales de la comuna de Coyhaique, esperando tener a fines de año el documento ya terminado.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Añade que cuando se hacen estas comisiones, o trabajos que van en relación a la equidad de género, inmediatamente se viene a la mente la imagen "Mujer", pero sugiere que debiera haber hombres también representando el otro ámbito de la equidad, ya que existen interpretaciones distintas de una misma situación, estima conveniente el resguardo también de los hombres.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Dice que la invitación está abierta a todos, puede integrarse idealmente hombres, quizás desde la oficina de DIDECO, sugiere.

Se inserta Acta de Comisión de Mujer y Equidad, sostenida el día jueves 08 de agosto de 2019 a las 9.00 horas, en sala de Concejo Municipal, que a la letra señala:



**ACTA DE REUNION : Comisión de Concejales : Equidad de Género y Oficina de la Mujer 2019**

<b>FECHA</b>	<b>08 de Agosto de 2019</b>
<b>OBJETIVO</b>	Dar a conocer los avances del documento; "Procedimiento para la denuncia, investigación y sanción del Acoso Laboral, Sexual y Maltrato Laboral", de los funcionarios y funcionarias municipales de la comuna de Coyhaique.
<p><b>INSTITUCIONES PARTICIPANTES:</b></p> <p><b>Internas:</b>          Comisión de Concejalas, compuesta por Sra. Ximena Ordenes y Sra. Georgina Calisto.          Coordinadoras de los programas en convenio de ejecución con SERNAMEG: Srta. Gabriela Vera, Coordinadora del Centro de la Mujer, Srta. Jennifer Segovia, Coordinadora Programa Mujer Sexualidad y Maternidad, Srta. Paola Carrasco, Coordinadora de Casa de Acogida y Srta Vania Gallardo, coordinadora del Centro de Hombres.          -Jefa Departamento de Recursos Humanos, Srta. Carla Albornoz N.          -Encargada Oficina Municipal de la Mujer, Sra. Nancy Carrillo C.</p>	
<p><b>Introducción:</b></p> <p>El contexto de la presente reunión tiene su origen según lo manifestado por la presidenta de la comisión de Equidad de Género, Sra Ximena Carrasco, es la necesidad de abordar una problemática que al interior de la institución carece de protocolos u procedimientos formales para realizar denuncias relacionadas con el tema de Acoso y maltrato laboral y acoso sexual hacia los funcionarios y funcionarias municipales independiente de su calidad contractual.</p> <p>Por otra , el Concejo Municipal, según lo manifestado por la Sra. Ximena Carrasco, han participado en diversas capacitaciones, seminarios, lideradas por la comisión Nacional de Equidad de Género , que convoca la AMUCH, Asociación Municipalidades de Chile, siendo el tema de Genero, un tema relevante a visualizar, concretar en las Municipalidades, a través de sus Programas, planes y proyectos del quehacer diario de la entidades edilicias, por lo tanto, se requiere replicar experiencias positivas e importantes relacionadas con la equidad de género.</p> <p>En los últimos años tanto el Departamento de Recursos Humanos como la Oficina de la Mujer, han intencionado y manifestado la necesidad de contar con protocolos o manuales de procedimientos que aborden este problema, es por ello, que se generaron capacitaciones básicas hacia los funcionarios y funcionarias de sensibilización y conocimiento del concepto de género y sus aplicaciones en el plano laboral a cargos de centros especializados y Servicio Regional de la Mujer y Equidad de Género. Como asimismo este año, se continua con este formato, a través de la unidad de la mujer, específicamente la línea VCM, con las profesionales del centro de la Mujer. Centro de Hombres y Casa de Acogida.</p> <p><b><u>TEMAS TRATADOS:</u></b></p> <p>La Srta. Carla Albornoz Neira, presenta y expone la propuesta de " Procedimiento para la denuncia, investigación y sanción del Acoso Laboral, Sexual y Maltrato Laboral", para su implementación en la Municipalidad de Coyhaique.</p> <p>La exposición destaco los puntos mas relevantes de la propuesta, la cual indico que debe ser observada, validad por entes técnicos tales como la unidad de la Mujer, Cuerpo colegiado de concejales, Asesoría Jurídica preferentemente.</p> <p>Se adjunta carta Gantt y propuesta.</p>	



<p><b>PRINCIPALES CONCLUSIONES Y/O ACUERDOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Incorporar en recursos humanos protocolo de Acoso Sexual para ver sus aportes y trabajar en conjunto, según carta Gantt presentada por Carla Albornoz del Departamento de Recursos Humanos</li> <li>-subir a Google Drive , con el fin de realizar observaciones, sugerencias , modificaciones, en forma directa a la unidad de Recursos Humanos.</li> <li>-Los principales cuestionamientos, estuvieron centradas en preguntas tales como: ¿A Quién se realiza la denuncia al alcalde o al departamento de RRHH u otra entidad interna?</li> <li>-Incorporar recursos humanos a la estructura municipal el cual realizaría la primera acogida a el o la funcionaria.</li> <li>-Otro ejemplo: Actualizar los tipos de acoso sexual, relacionadas con acosos en el plano digital, redes sociales u otros similares.</li> <li>-Es importante incorporar el lenguaje inclusivo, ¿Cuáles serán las redes de derivación?</li> <li>-La meta es aprobar este protocolo Antes del mes de diciembre del presente año, por tanto, la fecha máxima de cierre de observaciones es el martes 17 de septiembre del 2019.</li> <li>-Reunirnos con la comisión de equidad de género del Concejo Municipal, oficina Municipal de la Mujer y el Departamento de Recursos Humanos, para levantar observaciones junto al área jurídica de la Municipalidad.</li> </ul>	
<b>PROXIMA REUNION</b>	<p>Será avisada oportunamente, según fecha anterior debiese ser la semana del 23 de septiembre del año 2019</p>
<b>Responsable</b>	<p>Nancy Carrillo Encargada Oficina Municipal de la Mujer</p>

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Hace presente una invitación que está ingresada en la correspondencia, del Sr. Cristian Bello Cruces, Director Ejecutivo, Instituto Gestión Local, que invita a participar en Gira Técnica Internacional denominada “Experiencias de Gestión Educacional en España”, a realizarse entre los días 5 a 13 de octubre de 2019, Madrid España.

**7. INFORMES DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.**

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Hace presente al cuerpo colegiado, que el informe se encuentra disponible en sus respectivas carpetas.

No se plantearon consultas.



### **Contraloría**

**Número de Decreto** 1037/23-07-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO1037\\_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAENLAFUNCIONDOCENTEADO%c3%91APALMENIAQUINTEROSALDIVIA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO1037_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAENLAFUNCIONDOCENTEADO%c3%91APALMENIAQUINTEROSALDIVIA.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Palmenia Quintero Saldivia, en la Escuela Nieves del Sur.

**Número de Decreto** 1038/23-07-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO1038\\_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAENLAFUNCIONDOCENTEADONROGERRIVERASANMARTINYOTRA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO1038_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAENLAFUNCIONDOCENTEADONROGERRIVERASANMARTINYOTRA.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Roger Rivera San Martín y otra, en el colegio Víctor Domingo Silva.

**Número de Decreto** 1039/23-07-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO1039\\_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAENLAFUNCIONDOCENTEADO%c3%91ACAMILLAGALLARDOMONTIEL.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO1039_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAENLAFUNCIONDOCENTEADO%c3%91ACAMILLAGALLARDOMONTIEL.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Camila Gallardo Montiel, en el colegio Pedro Quintana Mansilla.

**Número de Decreto** 1040/23-07-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO1040\\_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAENLAFUNCIONDOCENTEADANIELAMANSILLARTEAGAYOTRAS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO1040_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAENLAFUNCIONDOCENTEADANIELAMANSILLARTEAGAYOTRAS.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata e la función de docente a doña Daniela Mansilla Arteaga y otra, en el colegio Josefina Aguirre Montenegro.

**Número de Decreto** 1041/23-07-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO1041\\_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAENLAFUNCIONDOCENTEADO%c3%91AJUANAVALENZUELACURIHUAL.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO1041_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAENLAFUNCIONDOCENTEADO%c3%91AJUANAVALENZUELACURIHUAL.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Juana Valenzuela Curihual, en el colegio Valle de la Luna.

**Número de Decreto** 1054/31-07-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO1054\\_APRUEBACONTRATODETRABAJOAELIABETHIGORESCPEDROQUINTANAMANSILLA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO1054_APRUEBACONTRATODETRABAJOAELIABETHIGORESCPEDROQUINTANAMANSILLA.pdf)

Referencia : Aprueba contrato a doña Elizabeth Andrade Igor, para desempeñarse como Paradocente en el colegio Pedro Quintana Mansilla.

**Número de Decreto** 1055/31-07-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO1055\\_APRUEBACONTRATOCAROLINAPUCHI.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO1055_APRUEBACONTRATOCAROLINAPUCHI.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Carolina Puchi Obando, para desempeñarse como Paradocente en el colegio José Silva Ormeño..

**Número de Decreto** 1056/01-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1056\\_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAPAOLAROJAS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1056_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAPAOLAROJAS.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata en función de docente a doña Paola Rojas Escobar, en el colegio José Silva Ormeño.

### **Municipal**

**Número de Decreto** 4142/25-07-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4142\\_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSADONJUANSAPASSERON.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4142_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSADONJUANSAPASSERON.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a don Juan Saenz Passeron, como profesional del Programa Quiero mi Barrio.



**Número de Decreto 4143/26-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4143\\_APRUEBACONTRATODEADQINSUMOSPOGRAMAEMPLEOMUNICIPALLINEAHORMIGO\\_NRAULTORRES.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4143_APRUEBACONTRATODEADQINSUMOSPOGRAMAEMPLEOMUNICIPALLINEAHORMIGO_NRAULTORRES.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de adquisición de insumos del Programa de Empleo Municipal 2019 “línea de hormigón con Raúl Torres Hurtado”..

**Número de Decreto 4144/26-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4144\\_AUTORIZATRATODIRECTOPARACOMPRAPRODUCTOSFARMACEUTICOSPARACANILMUNICIPAL.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4144_AUTORIZATRATODIRECTOPARACOMPRAPRODUCTOSFARMACEUTICOSPARACANILMUNICIPAL.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para compra de “Productos Farmacéuticos para Canil Municipal, al proveedor Diprovet, por un monto de \$1.267.371, impuestos incluidos.

**Número de Decreto 4145/26-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4145\\_APRUEBACONTRATOSUMINISTROLIMPIEADEFOSASSEPTICASYDESIGNAINSPECTORTECNICO%20\(2\).pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4145_APRUEBACONTRATOSUMINISTROLIMPIEADEFOSASSEPTICASYDESIGNAINSPECTORTECNICO%20(2).pdf)

Referencia : Aprueba contrato de suministro para la limpieza de fosas sépticas de la comuna de Coyhaique año 2019-2020, acepta y devuelve garantía, nombra inspector técnico de servicios, al proveedor Empresa RESCO.

**Número de Decreto 4146/26-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4146\\_APRUEBACONTRATOPRESTACIONDESERVICIOSAHONORARIOSESCUELADEINVIERNOJEANNIEPIZARRO%20\(2\).pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4146_APRUEBACONTRATOPRESTACIONDESERVICIOSAHONORARIOSESCUELADEINVIERNOJEANNIEPIZARRO%20(2).pdf)

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Jeanne Pizarro Ubilla, para desempeñarse en el programa “Escuelas de Invierno año 2019”.

**Número de Decreto 4147/26-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4147\\_APRUEBACONTRATOPRESTACIONDESERVICIOSAHONORARIOSESCUELADEINVIERNOELIASERVERA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4147_APRUEBACONTRATOPRESTACIONDESERVICIOSAHONORARIOSESCUELADEINVIERNOELIASERVERA.pdf)

Referencia : Aprueba Contrato prestación de servicios a honorarios a don Eliaser Vera Avendaño Programa “Escuelas de Invierno año 2019”

**Número de Decreto 4148/26-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4148\\_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSDEKARINJARAMILLO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4148_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSDEKARINJARAMILLO.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Karin Jaramillo Sepulveda, para desempeñarse como profesional del programa Transito a la vida independiente de la oficina de Apoyo a la Discapacidad.

**Número de Decreto 4149/26-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4149\\_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSDEGRACIELAMANSILLA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4149_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSDEGRACIELAMANSILLA.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Graciela Mansilla Huentelican, para desempeñarse como profesional del programa Quiero mi Barrio.

**Número de Decreto 4150/26-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4150\\_APRUEBACONTRATOPRESTACIONDESERVICIOSAHONORARIOSDEROCIOVERAA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4150_APRUEBACONTRATOPRESTACIONDESERVICIOSAHONORARIOSDEROCIOVERAA.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios de doña Rocío Vera Gajardo, para desempeñarse en el programa Escuelas de Invierno 2019.

**Número de Decreto 4151/26-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4151\\_AUTORIZATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORMARIATERESACALVISAVILES.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4151_AUTORIZATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORMARIATERESACALVISAVILES.pdf)



Referencia : Autoriza trato directo para la compra de Colaciones a beneficiarios Adultos y niños, talleres de hábitos, del Programa Habitabilidad, Convenio2018, a l proveedor Sra. Maria Cálvis Avilés, por un monto de \$360.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 4155/26-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4155\\_APRUEBACONTRATODESUMINISTRODEGASLICUADOYCOMODATOYEMPRESALIPIGAS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4155_APRUEBACONTRATODESUMINISTRODEGASLICUADOYCOMODATOYEMPRESALIPIGAS.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de suministro de gas licuado y comodato suscrito con la empresa Lipigas S.A.

**Número de Decreto 4178/29-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4178\\_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORDARIOFIGUEROACASTRO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4178_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORDARIOFIGUEROACASTRO.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para la contratación de traslado de pasajeros, según lo solicitado por la oficina de Turismo Municipal, al proveedor Sr. Darío Figueroa Castro, por un monto de \$220.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 4188/30-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4188\\_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORCONSTRATISTAANDRESMORALESVALDERAS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4188_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORCONSTRATISTAANDRESMORALESVALDERAS.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para confección y mejoramiento de rampas de hormigón usuarias Programas Red Local de Apoyos y Cuidados, al Contratista Sr. Andrés Morales Valderas, por un monto de \$490.280 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 4189/30-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4189\\_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORCONSTRATISTAANDRESMORALESVALDERAS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4189_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORCONSTRATISTAANDRESMORALESVALDERAS.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para recambio de ventana usuaria Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, al contratista Sr. Andrés Morales Valderas, por un monto de \$241.570 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 4192/30-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4192\\_AUTORIZATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDOREMILIOBETANCOURTVILCHES.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4192_AUTORIZATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDOREMILIOBETANCOURTVILCHES.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de globos con estampado para actividad del Programa OPD al proveedor Sr .Emilio Betancourt Vilches, por un monto de \$368.900 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 4193/30-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4193\\_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORSOCIEDADCOMERCIALYTURISTICAHOTELELRELOJ.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4193_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORSOCIEDADCOMERCIALYTURISTICAHOTELELRELOJ.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para la contratación de dos noches de alojamiento en Hotel El Reloj, para expositor Sr. Rene Fischer "Seminario Turismo 2019", AL PROVEEDOR Sociedad Comercial y Turística Ltda, por un monto de \$168.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 4195/30-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4195\\_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORSOTOCOPIAS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4195_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORSOTOCOPIAS.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para compra de artículos de oficina Programa Previene, al proveedor Sres. SOTOCOPIAS, por un monto de \$48.960 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 4196/30-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4196\\_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORMAXSERVICE.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4196_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORMAXSERVICE.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de ropa de seguridad y calzado, Departamento de Gestión Medio Ambiente y Servicios, al proveedor Sres. MAX SERVICE, por un monto de \$472.835 impuestos incluidos.



**Número de Decreto 4197/30-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4197\\_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSACLAUDIAVARGASBARRIENTOS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4197_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSACLAUDIAVARGASBARRIENTOS.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Claudia Vargas Barrientos, para prestar servicios como profesional del Programa Transito a la vida independiente de la Oficina de Apoyo a ala Discapacidad.

**Número de Decreto 4209/31-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4209\\_AUTORIZATRATODIRECTOYCOMPRADEMATERIALESCENTRORAYEN.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4209_AUTORIZATRATODIRECTOYCOMPRADEMATERIALESCENTRORAYEN.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de materiales de oficina Centro dela Mujer Rayen, al proveedor Sres. Servicom, por un monto de \$214.532 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 4210/31-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4210\\_AUTORIZATRATODIRECTOSERVILINK.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO4210_AUTORIZATRATODIRECTOSERVILINK.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de notebook Programa Parentalidad, al proveedor Sres. Servilink, por un monto de \$470.000 impuestos incluidos..

**Número de Decreto 4211/31-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4211\\_AUTORIZATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORIVANTRIVI%c3%91O.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4211_AUTORIZATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORIVANTRIVI%c3%91O.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para el diseño y diagramación de la “Guía de Turismo Cultural y Patrimonial de la Comuna de Coyhaique”, al proveedor Sr. Iván Triviño Aguila, por un monto de \$671.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 4221/31-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4221\\_APRUEBACONTRATOCONSTRUCCIONCIERREPERIMETRALCASNCHADEFUTBOLCLUBDEDEPORTESYRODEOUNIONDELVALLE.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4221_APRUEBACONTRATOCONSTRUCCIONCIERREPERIMETRALCASNCHADEFUTBOLCLUBDEDEPORTESYRODEOUNIONDELVALLE.pdf)

Referencia Aprueba Contrato “Construcción Cierre Perimetral Cancha de Futbol Club de Deporte y Rodeo Unión del Valle”, al proveedor Sr. Mario Fuentes Barrientos, Contratista.

**Número de Decreto 4226/31-07-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4226\\_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORSOTOCOPIAS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4226_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORSOTOCOPIAS.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de un disco duro para la Oficina de Empleo, al proveedor Sres. SOTOCOPIAS COMPUTACION LTDA., por un monto de \$62.191 impuestos incluidos..

**Número de Decreto 4245/01-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO4245\\_CALIFICAPROVEEDORUNICOADJUDICASERVICIOKAUFFMANN.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO4245_CALIFICAPROVEEDORUNICOADJUDICASERVICIOKAUFFMANN.pdf)

Referencia : Califica situación de único proveedor y adjudica servicio de revisión y diagnóstico de maquinaria pesada municipal Camión Tolva PPU JJTP-82, al proveedor Sres. Kaufmann S.A, por un monto de \$580.011 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 4251/01-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4251\\_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATACIONCONNOVOFARMA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4251_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATACIONCONNOVOFARMA.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de medicamentos farmacia popular, al proveedor NOVOFARMA S.A, por un monto de 3.894.262impuestos incluidos.

**Número de Decreto 4252/01-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4081\\_APRUEBACONTRATODEARRIENDODEANDENYPATIODEMANIOBRASERMINALDEBUSESCOYHAIQUEEDGARDOANDRADEGARRIDO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO4081_APRUEBACONTRATODEARRIENDODEANDENYPATIODEMANIOBRASERMINALDEBUSESCOYHAIQUEEDGARDOANDRADEGARRIDO.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para compra de medicamentos farmacia popular, al proveedor ASTRAZENECA S.A, por un monto de \$760.082 impuestos incluidos.



**Número de Decreto** 4269/05-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4269\\_AUTORIZATODIRECTOYCONTRATAACIONMERCCK.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4269_AUTORIZATODIRECTOYCONTRATAACIONMERCCK.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para compra de medicamentos farmacia popular, al proveedor MERCK S.A, por un monto de \$856.626 impuestos incluidos.

**Número de Decreto** 4270/05-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4270\\_AUTORIZATODIRECTOYCONTRATAACIONCONLABORATORIOCHILE.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4270_AUTORIZATODIRECTOYCONTRATAACIONCONLABORATORIOCHILE.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para compra de medicamentos farmacia popular, al proveedor LABORATORIO CHILE, por un monto de \$380.194 impuestos incluidos.

**Número de Decreto** 4273/05-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4273\\_AUTORIZATODIRECTOYCONTRATAACIONCONLABORATORIOETEXFARMACEUTICALTDA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4273_AUTORIZATODIRECTOYCONTRATAACIONCONLABORATORIOETEXFARMACEUTICALTDA.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para compra de medicamentos farmacia popular, al proveedor LABORATORIO ETEX FARMACEUTICA LTDA por un monto de \$141.491 impuestos incluidos.

**Número de Decreto** 4275/05-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4275\\_AUTORIAMEDIANETETRADIRECTOADQSERVICIODESRATIZACIONVIVEROMUNICIPAL.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4275_AUTORIAMEDIANETETRADIRECTOADQSERVICIODESRATIZACIONVIVEROMUNICIPAL.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para la Adquisición del servicio de desratización Vivero Municipal, al proveedor Servicios de Higiene Ambiental Plagas Aysén, por un monto de \$95.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto** 4277/05-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4277\\_AUTORIZATODIRECTOYCONTRATAACIONCONLABORATORIOPHARMAINVESTI.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4277_AUTORIZATODIRECTOYCONTRATAACIONCONLABORATORIOPHARMAINVESTI.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para compra de medicamentos farmacia popular, al proveedor LABORATORIO PHARMA INVESTI por un monto de \$273.924 impuestos incluidos.

**Número de Decreto** 4278/05-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4278\\_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATAACIONCONBAYER.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4278_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATAACIONCONBAYER.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para compra de medicamentos farmacia popular, al proveedor BAYER S.A por un monto de \$728.023 impuestos incluidos

**Número de Decreto** 4279/05-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4279\\_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATAACIONCONTECNOFARMA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4279_AUTORIATRATODIRECTOYCONTRATAACIONCONTECNOFARMA.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para compra de medicamentos farmacia popular, al proveedor TECNOFARMA por un monto de \$217.217 impuestos incluidos

**Número de Decreto** 4280/05-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4280\\_AUTORIATRATODIRECTOYEFECTUESECONINSTITUTOSANITAS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4280_AUTORIATRATODIRECTOYEFECTUESECONINSTITUTOSANITAS.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para compra de medicamentos farmacia popular, al proveedor INSTITUTO SANITAS S.A por un monto de \$298.002 impuestos incluidos

**Número de Decreto** 4282/05-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4282\\_AUTORIZATODIRECTOYCONTRATAACIONCONGALENICUMHEALTHCHILESPA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4282_AUTORIZATODIRECTOYCONTRATAACIONCONGALENICUMHEALTHCHILESPA.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para compra de medicamentos farmacia popular, al proveedor GANELICUM HEALTH CHILE SPA por un monto de \$215.734 impuestos incluidos

**Número de Decreto** 4283/05-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4283\\_AUTORIZATODIRECTOYCONTRATAACIONCONLABORATORIOGLAXOSMITHKLINE.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4283_AUTORIZATODIRECTOYCONTRATAACIONCONLABORATORIOGLAXOSMITHKLINE.pdf)



Referencia : Autoriza trato directo para compra de medicamentos farmacia popular, al proveedor LABORATORIO GLAXOSMITHKLINE CHILE, por un monto de \$144.276 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4284/05-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4284\\_AUTORIZATODIRECTOYCONTRATACIONMERCCKS,A.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4284_AUTORIZATODIRECTOYCONTRATACIONMERCCKS,A.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para compra de medicamentos farmacia popular, al proveedor MERCK S.A, por un monto de \$154.567 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4288/05-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4288\\_AUTORIZACONTRATACIONDELAOBRAELSOLDADITODEPLOMOBRODWAYCHILE.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4288_AUTORIZACONTRATACIONDELAOBRAELSOLDADITODEPLOMOBRODWAYCHILE.pdf)

Referencia : Autoriza contratación de la obra "El Soldadito de Plomo", de la compañía "Boradway Chile", fondos SEP 2019.

Número de Decreto 4297/06-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4297\\_ADJUDICALICITACIONDECONSULTORIAESTUDIODEMERCADOPARADISE%c3%91ODEPROYECTOMERCADOMUNICIPAL.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20ago%20sto/DTO4297_ADJUDICALICITACIONDECONSULTORIAESTUDIODEMERCADOPARADISE%c3%91ODEPROYECTOMERCADOMUNICIPAL.pdf)

Referencia : Adjudica contratación consultoría estudio de mercado para diseño de mercado municipal de Coyhaique.

## **8. Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM**

### **8.1 "Contratación de Seguros contra incendios y sus contenidos para las Escuelas y Liceos Municipales de la Comuna de Coyhaique y vehículos motorizados dependientes de la Dirección de Educación Municipal".**

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Otorga la palabra a la profesional quien expone el punto.

**Señora Daniela Díaz, Profesional del departamento de Adquisiciones DEM.**

Saluda al cuerpo colegiado, y pasa a dar lectura al informe N° 10/2019, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE:** En Coyhaique, a 14 de agosto de 2019, en la sesión Ordinaria N° 98, el Concejo Municipal.

#### **Considerando:**

Que, el Señor Marco Campos Obando, Director de Educación Municipal (R), ha presentado informe N° 10/2019 relativo al sometimiento para aprobación (artículo n° 65 letra a) y letra i); ley 18.695), "contratación de seguros contra incendios y sus contenidos para las escuelas y liceos municipales de la comuna de Coyhaique y vehículos motorizados dependientes de la dirección de educación municipal, expuesto por la señora Daniela Díaz, Profesional del departamento de Adquisiciones DEM.

Que dicho informe a la letra señala:



De mi consideración:

- Se informa del llamado a licitación pública para contratar “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SUS CONTENIDOS PARA LAS ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE COYHAIQUE Y VEHÍCULOS MOTORIZADOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**”, cuyo contrato supera las 500 UTM.
- Esta licitación conforme a la Ley N° 19.886 y su reglamento, se realizó a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en 2 LÍNEAS y se identificó con el ID N° 2496-11-LE19.
- Costo total del contrato I.V.A. incluido: **UF 1.042,4043** (\$29.138.765 aprox.).-
- Duración del contrato: Un año.

**Antecedentes de la contratación:**

Este llamado a licitación pública tuvo dos ofertas de los siguientes oferentes;

Rut Proveedor	Proveedor	Monto total Neto	Pasa al proceso de Evaluación
94.510.000-1	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	<b>UF 875.97</b> \$ 24.486.357.-	<b>SI</b>
99.231.000-6	HDI SEGUROS S.A.	<b>UF 814.84</b> \$ 22.777.565.-	<b>SI</b>

Ambas ofertas pasaron el proceso de Evaluación cumpliendo con todos los requisitos administrativos, técnicos y económicos solicitado en las bases administrativas y técnicas aprobadas mediante D.A. N° 4176/29.07.2019, siendo la oferta de oferente **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** la mejor evaluada en ambas líneas; línea N° 1: 93% y línea N° 2: 97%, según se detalla en el Informe de Evaluación adjunto de la Comisión Evaluadora nombrada en el numeral 3 del Decreto Alcaldicio que aprobaron las bases.

De acuerdo a los antecedentes descritos precedentemente, se remite a usted para su conocimiento y sometimiento al Honorable Concejo Municipal, respecto de la “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SUS CONTENIDOS PARA LAS ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE COYHAIQUE Y VEHÍCULOS MOTORIZADOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**” por un periodo de un año, con el proveedor **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.”** RUT 94.510.000-1 por un **monto total UF 1.042,4043.- (\$ 29.138.765)** aproximadamente (Veintinueve millones ciento treinta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos) I.V.A. incluido.

**ACUERDO:**

**CONTRATAR** seguros contra incendios y sus contenidos para las Escuelas y Liceos Municipales de la comuna de Coyhaique y vehículos motorizados dependientes de la Dirección de Educación Municipal, por un periodo de un año, con el proveedor **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.”** RUT 94.510.000-1 por un monto total **UF 1.042,4043.- (\$ 29.138.765)** aproximadamente (Veintinueve millones ciento treinta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos) I.V.A. incluido.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canuman, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.



## **8.2 Construcción Señaléticas Identitarias Coyhaique (SECPLAC)**

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Otorga la palabra a la profesional quien expone el punto.

**Señora Odette Gangas Quiñiñir, Profesional Jefa de Proyectos de SECPLAC.**

Saluda a los presentes, y procede a dar lectura a informe s/n de la SECPLAC, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Le llama la atención que hay dos oferentes con un monto menor, se pregunta por qué le da 80 puntos.

**Señora Odette Gangas Quiñiñir, Profesional Jefa de Proyectos de SECPLAC.**

Responde que cada factor varía según los porcentajes, en cada criterio de evaluación, en este caso señala ser la experiencia.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO:** En Coyhaique, a 14 de agosto de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 98, el Concejo Municipal.

### **Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe S/N de fecha 14 de agosto de 2019, presentado por el Sr. Julio Villarroel Rojas, Director de SECPLAC, y expuesto por Sra. Odette Gangas Quiñiñir, Profesional Jefa de Proyectos de SECPLAC.

Que dicho informe a la letra señala:

De conformidad con el artículo 65°, letra j) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los antecedentes adjuntos para aprobar la adjudicación del proyecto “**CONSTRUCCIÓN SEÑALÉTICAS IDENTITARIAS COYHAIQUE**”, ID 2494-17-LP19, fuente de financiamiento FRIL- Gobierno Regional de Aysén.

Al efecto, y con el objetivo de contratar la ejecución del proyecto “**CONSTRUCCIÓN SEÑALÉTICAS IDENTITARIAS COYHAIQUE**”, se procedió a realizar licitación pública ID 2494-17-LP19, por el sistema “Portal Mercado Publico”.

De lo anterior, se presenta el análisis de las ofertas recibidas a través de dicho portal.

Esta oferta cumple con lo estipulado en las bases de licitación, tal como se indica en tabla de evaluación que se presenta a continuación:

Tabla Criterios de Evaluación Licitación Pública ID 2494-17-LP19 “**CONSTRUCCIÓN SEÑALÉTICAS IDENTITARIAS COYHAIQUE**”.

PARAMETRO	PONDERACIÓN
MONTO	50%
EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	20%
VISITA A TERRENO	10%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	20%
TOTAL	100%

**CONCLUSIÓN:**

En consecuencia, y de acuerdo a la tabla de evaluación, esta comisión informa que los oferentes evaluados obtienen el siguiente puntaje:

OFERENTE	RUT	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
<a href="#">MARIO FUENTES BARRIENTOS</a>	13.969.76 0-K	\$ 71.356.327	90 días corridos	95,4%
LUIS AVILA SALINAS	15.162.11 5-5	\$ 73.959.084	90 días corridos	93,8%
TEODORO GUTIERREZ ALVAREZ E.I.R.L.	76.487.34 0-8	\$ 64.782.113	80 días corridos	80,00%
MARIO JARAMILLO GALLARDO	10.035.60 2-3	\$ 71.592.126	90 días corridos	75,24%

**POR TANTO, SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:**

Adjudicar la licitación ID N° 2494-17-LP19 “CONSTRUCCIÓN SEÑALÉTICAS IDENTITARIAS COYHAIQUE”, a:

OFERENTE	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
<a href="#">MARIO FUENTES BARRIENTOS.- RUT: 13.969.760-K</a>	<b>\$ 71.356.327</b>	<b>90 días corridos</b>	<b>95,4%</b>

**ACUERDO**

- ADJUDICAR** la licitación N° ID 2494-17-LP19, denominada “CONSTRUCCIÓN SEÑALÉTICAS IDENTITARIAS COYHAIQUE” al oferente Sr. Mario Fuentes Barrientos.- RUT: 13.969.760-K, por un monto de \$ 71.356.327 impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.



2. **AUTORIZAR** la contratación de ejecución de obras del proyecto “**CONSTRUCCIÓN SEÑALÉTICAS IDENTITARIAS COYHAIQUE**”, en tanto supera las 500 UTM.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canuman, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Consulta al Director de SECPLAC, por el estado en que se encuentra la sala de uso múltiple, del liceo Altos del Mackay.

**Señor Julio Villarroel Rojas, Director SECPALC:**

Responde indicando que dicho tema no está en sus competencias, que esa materia debiera consultarse al DEM.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Comenta a lo dicho, que el señalado proyecto está en etapa de levantamiento de diseño, con un plazo aproximadamente, para comenzar la ejecución en el 2021 y culminar el 2022.

**Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:**

Pide la palabra para señalar que en este momento el proyecto está en etapa de diseño, para luego ser ingresado al MIDESO, y comenzar el periodo de observaciones que varía de 6 meses a un año aproximadamente, para luego obtener el RS (recomendación satisfactoria), posteriormente se postula a financiamiento, para finalmente licitar y ejecutar.

Agrega que los procesos son variados, todo depende del MIDESO, y depende de la envergadura de cada proyecto.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Solicita la anuencia del cuerpo colegiado, para incorporar otro punto dentro de la tabla del Concejo, a lo cual se accede.

**8.3 somete adjudicar por trato directo la obra vendida, a la Empresa Contratista del Sr: PABLO SALVADOR LEVICOY ZUÑIGA, para dar cumplimiento al programa Habitabilidad 2018.**

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Agradece la instancia de poder dar a conocer un tremendo y hermoso proyecto, felicita al equipo de la Señora Susana Pinilla, por llevar adelante tan linda iniciativa, y le otorga la palabra.

**Señora Susana Pinilla Chicuy, Profesional Encargada Comunal de Registro Social de Hogares:**

Agradece la recepción del Concejo, y procede a dar lectura al informe s/n el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Consulta si con el plazo que queda, la empresa alcanza a ejecutar las obras.



**Señora Susana Pinilla Chicuy, Profesional Encargada Comunal de Registro Social de Hogares:**

Responde que efectivamente, están aun dentro de los plazos para la ejecución.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Felicita al equipo detrás de este proyecto, y que lidera la profesional, así como también felicita a la empresa contratista del Sr. Pablo Salvador Levicoy Zuñiga, por su consideración y replanteamiento de poder ejecutar las obras con los recursos disponibles, de un proyecto tan hermoso.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Consulta quienes serán los entes que fiscalizarán o revisarán estas obras.

**Señora Susana Pinilla Chicuy, Profesional Encargada Comunal de Registro Social de Hogares:**

Aclara que son tres los organismos Públicos que trabajan en conjunto, el Municipio es el ente Ejecutor, el Ministerio de Desarrollo Social es quién entrega los recursos, y el FOSIS a través de sus arquitectos, supervisarán las obras.

Plantea que se acompaña a las familias de principio a fin en este Programa de habitabilidad.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Someta el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y DOS:** En Coyhaique, a 14 de agosto de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 98, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

- Que se ha tenido a la vista el informe S/N de fecha 14 de agosto de 2019, presentado por el Sr Diego Betancourt Ulloa, Director Desarrollo Comunitario, y expuesto por Sra. Susana Pinilla Chicuy, Profesional Encargada Comunal de Registro Social de Hogares.
- Anexo 1 y 10
- Anexo 8 detalles de gasto por solución y familia.
- Anexo 9 carta gant.

**Que dicho informe y a nexos a la letra señalan:**

De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la ley 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para celebrar contrato que involucra un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales.

Mediante el presente, y según Decreto Alcaldicio N° 004 de fecha 02/01/2019 el cual Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social Región Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, para la ejecución del Programa Habitabilidad 2018, denominado "Trabajando por el Desarrollo Integral de las Familias con Habitabilidad 2018", con la finalidad de beneficiar a familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2018.

Se realizó llamado a Licitación Pública ID 2495-14-LE19, para la Contratación de Obra Vendida, la cual fue publicada en el portal mercado público con fecha 07/06/2019 y se cerró con fecha 18/06/2019, realizándose la apertura el mismo día, presentándose 1 oferente el cual fue aceptado por estar dentro de las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3204 de fecha 03/06/2019.



Se Adjudica Licitación según Decreto Alcaldicio N° 3650 de fecha 26/06/2019, a la Empresa TEJUELA EIRL RUT: 76.252.232.-2, por ser el único oferente y además se ajusta a las Bases Administrativas en relación al presupuesto disponible, plazo de ejecución y servicio requerido. Lo anterior por un monto de \$ 27.251.000 (veintisiete millones doscientos cincuenta y un mil pesos) IVA incluido.

Se remite por medio del portal mercado público Orden de Compra N° 2495-470-SE19 la cual el proveedor No Acepta con fecha 05/07/2019.

Se deja sin Efecto Adjudicación y se Declara Desierta licitación Pública, considerando que las Bases Administrativas Generales de Licitación y según indica el pto. 4 de Licitación, Contratación de la Obras pto. "c", en el evento de que no existan otros oferentes en licitación y conforme al artículo 9 de la ley 19.886 corresponde declarar desierta la licitación, según Decreto Alcaldicio N° 3890 de fecha 10/07/2019.

Asimismo con el objetivo de contratar la ejecución de soluciones constructivas y en conocimiento de uno de los Asesores Jurídicos, se tomó el acuerdo de realizar Trato Directo en consideración de evitar un segundo llamado a licitación (tercera y cuarta semana de Julio de 2019). De acuerdo a lo anterior y considerando las fechas límites del convenio.

También es importante señalar que no hay oferentes interesados en ejecutar programas del área social con bajo presupuesto y de poca utilidad económica. En este sentido el equipo ejecutor ha estado en diversas conversaciones a través de reuniones y correos electrónicos con 7 probables empresas contratistas, para la revisión de las propuestas de intervención y de los recursos disponibles por cada familia; no llegando a ningún acuerdo a excepción de la Empresa Contratista del Sr: PABLO SALVADOR LEVICOY ZUÑIGA, RUT: 10.809.709.-4, con domicilio en Calle Divisadero N° 715, el cual ha trabajado anteriormente en otra Comuna y del mismo Programa en mención.

Por lo anteriormente expuesto, es indispensable la contratación de Obra Vendida, debido a que existe un convenio con plazos de ejecución establecidos de acuerdo a un cronograma aprobado en el Plan de Intervención Comunal por la Seremi de Desarrollo Social Región de Aysén; atendándose a familias de mayor vulnerabilidad social de la comuna, las cuales viven en precarias condiciones habitacionales y requieren con urgencia dar solución a su problemática, considerando que son familias de adultos mayores, niños y niñas, enfermos crónicos y personas en situación de discapacidad pertenecientes al Subsistema de Seguridad y Oportunidades (SSYO).

De acuerdo a lo enunciado anteriormente se requiere realizar Trato Directo, con la Empresa Contratista del Sr: **PABLO SALVADOR LEVICOY ZUÑIGA, RUT: 10.809.709.-4**, con domicilio en Calle Divisadero N° 715. Las circunstancias en que procede la contratación directa, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 número 7 letra L) del D.S. N° 250 que establece el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el que dispone que "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.;

De lo anterior y en conformidad a la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, se solicita acuerdo del Concejo para aprobar el Trato Directo a la Empresa Contratista del Sr: **PABLO SALVADOR LEVICOY ZUÑIGA, RUT: 10.809.709.-4**, con domicilio en Calle Divisadero N° 715.

Por tanto se requiere acuerdo del Concejo Municipal a objeto de adjudicar por trato directo por un valor total de \$ 28.200.000 (veintiocho millones doscientos mil pesos) IVA Incluido, y además dado que la adjudicación excede las 500 UTM.



**SERVICIO: LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OBRA VENDIDA DEL  
PROGRAMA HABITABILIDAD SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, CONVENIO 2018.**

**ANEXO N° 1**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**RAZON SOCIAL** : PABLO SALVADOR LEVICOY ZUÑIGA  
**R.U.T** : 10.809.709-4  
**DOMICILIO** : DIVISADERO 715  
**GIRO** : CONTRATISTA  
**TELEFONOS** : 67-2252466 +569 84682488  
**FAX** : .....  
**E-MAIL** : plevicoyz@gmail.com  
**REPRESENTANTE LEGAL** PABLO SALVADOR LEVICOY ZUÑIGA  
**R.U.T** : 10.809.709-4  
**DOMICILIO** : DIVISADERO 715  
**GIRO** : CONTRATISTA  
**TELEFONOS** : 67 2 252466 +56 9 84682488  
**FAX** : .....  
**E-MAIL** : plevicoyz@gmail.com

**FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL**



**SERVICIO: LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OBRA VENDIDA DEL PROGRAMA  
HABILITACION SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, CONVENIO 2018.**

**Anexo 10: EXPERIENCIA EN OBRAS ANTERIORES**

Yo Don	PABLO SALVADOR LEVICOY ZUÑIGA
De Nacionalidad	CHILENA
De Estado Civil	CASADO
Domiciliado en	DIVISADERO 715
Con Cédula Nacional N°	10.809.709-4
Valor Oferta en \$ Chilenos	28.200.000.-

**LAS FAMILIAS A INTERVENIR SON LAS SIGUIENTES (Indicar Costo o Valor por cada Solución):**

N°	Mandante	Nombre de la Obra	Lugar de Ejecución	Fecha Inicio Obra	Fecha Termino Obra	Monto Obra Contratada	Recepción conforme por el Mandante (indicar) Si - no	Presenta Documento de Respaldo de Recepción SI - NO
1	Municipalidad Rio Ibañez	Mejoramiento ventanales iluminación y sanitarios Jardín infantil pequeños caminantes de Villa cerro castillo	Villa cerro castillo	22-11-2017	22-12-2017	2.000.000.-	si	si
2	Municipalidad Rio Ibañez	Mejoramiento sala de clases y baños escuela Gabriela mistral de puerto tranquilo	Puerto tranquilo	15-2-2018	15-03-2019	17.000.001	si	no
3	Municipalidad Rio Ibañez	Habilitación nivel NT1 y NT2 y construcción de baño universal escuela Gabriela mistral	Puerto tranquilo	30-01-2019	3-06-2019	86.888.602	si	si
4								

FORMATO LIBRE DONDE EL OFERENTE DEBERA INCLUIR LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRESENTE LICITACION, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO NRO. 4 PRESENTACION DE OFERTAS, ANEXOS PROPUESTA TECNICA.

  
FIRMA



PROGRAMA HABITABILIDAD SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, CONVENIO 2018

Anexo N° 8 : Detalle Gastos por Solucion y Familia

CONTRATISTA: PABLO SALVADOR LEVICYO ZUÑIGA

DETALLE PRESUPUESTO MATERIALES DE CONSTRUCCION										
N°	Familia	Servicios Basicos			Vivienda			Entorno	TOTAL	
		Sanitario Agua	Sanitario Excreta	Electrico	Reparacion	Recintos Nuevos	Accesibilidad	Acceso Vivienda		
1	Hortensia Cifuentes Cárdenas		\$ 650.000					\$ 225.000	\$ 875.000	
2	Gloria Quiroz Silva	SIN INTERVECCION								\$ 0
3	Armando Sanchez Guilligal		\$ 1.900.000					\$ 225.000	\$ 2.125.000	
4	Ana Oyarzún Segovia		\$ 520.000						\$ 520.000	
5	Maria Luisa Saldivia Cárdenas		\$ 1.800.000	\$ 1.350.800					\$ 3.150.800	
6	Sigisfredo Rubio Carcamo	SIN INTERVECCION								\$ 0
7	Yemi Perez Perez	\$ 192.100	\$ 125.000	\$ 950.000		\$ 1.500.000			\$ 2.767.100	
8	Adelicia Uribe Vera		\$ 850.000	\$ 900.000		\$ 650.000			\$ 2.400.000	
9	Patricia Igrutinovich Avilez		\$ 350.000	\$ 1.475.000		\$ 720.000			\$ 2.545.000	
10	Eloisa San Martin Mansilla							\$ 250.000	\$ 250.000	
11	Ana Carrasco Vargas		\$ 475.000	\$ 900.000	\$ 495.000			\$ 35.000	\$ 1.905.000	
12	Bernardo Rivas Solis		\$ 445.000	\$ 900.000	\$ 0	\$ 1.025.144			\$ 2.370.144	
TOTAL		\$ 192.100	\$ 7.115.000	\$ 6.475.800	\$ 495.000	\$ 3.895.144	\$ 0	\$ 785.000	\$ 18.908.044	

\* INDICAR COSTOS o VALORES POR SOLUCION, SEGUN SE INDICA (IVA INCLUIDO)

RESUMEN PRESUPUESTOS				
	VALORES	%	Estado Pago %	Numero
MATERIALES	\$ 18.908.044	67,05%	\$ 11.280.000	1
MANO DE OBRA	\$ 9.291.956	32,95%	\$ 11.280.000	2
TOTAL	\$ 28.200.000		\$ 5.640.000	3



PROGRAMA HABITABILIDAD SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, CONVENIO 2018

Anexo N° 8 : Detalle Gastos por Solucion y Familia

CONTRATISTA: PABLO SALVADOR LEVICYO ZUÑIGA

DETALLE PRESUPUESTO MAESTROS y JORNALES o MANO DE OBRA											
N°	Familia	Servicios Basicos			Vivienda			Entorno	TOTAL	TOTAL FAMILIA	
		Sanitario Agua	Sanitario Excreta	Electrico	Reparacion	Recintos Nuevos	Accesibilidad	Acceso Vivienda			
1	Hortensia Cifuentes Cárdenas		\$ 250.000					\$ 100.000	\$ 350.000	\$ 1.225.000	
2	Gloria Quiroz Silva	SIN INTERVECCION								\$ 0	\$ 0
3	Armando Sanchez Guilligal		\$ 800.000					\$ 120.000	\$ 920.000	\$ 3.045.000	
4	Ana Oyarzún Segovia		\$ 250.000						\$ 250.000	\$ 770.000	
5	Maria Luisa Saldivia Cárdenas		\$ 800.000	\$ 700.000					\$ 1.500.000	\$ 4.650.800	
6	Sigisfredo Rubio Carcamo	SIN INTERVECCION								\$ 0	\$ 0
7	Yemi Perez Perez	\$ 50.000	\$ 150.000	\$ 380.000		\$ 600.000			\$ 1.180.000	\$ 3.947.100	
8	Adelicia Uribe Vera		\$ 380.000	\$ 350.000		\$ 250.000			\$ 980.000	\$ 3.380.000	
9	Patricia Igrutinovich Avilez		\$ 380.000	\$ 495.000		\$ 800.000			\$ 1.675.000	\$ 4.220.000	
10	Eloisa San Martin Mansilla							\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 500.000	
11	Ana Carrasco Vargas		\$ 390.000	\$ 350.000	\$ 280.000			\$ 36.956	\$ 1.056.956	\$ 2.961.956	
12	Bernardo Rivas Solis		\$ 380.000	\$ 300.000	\$ 0	\$ 450.000			\$ 1.130.000	\$ 3.500.144	
TOTAL		\$ 50.000	\$ 3.780.000	\$ 2.575.000	\$ 280.000	\$ 2.100.000	\$ 0	\$ 506.956	\$ 9.291.956	\$ 28.200.000	

\* INDICAR COSTOS o VALORES POR SOLUCION, SEGUN SE INDICA (IVA INCLUIDO)

NO SE TRABAJARA EN EL AMBITO CONSTRUCTIVO

TOTAL 10 FAMILIAS A TRABAJAR o A INTERVENIR:

DE LAS CUALES 8 SON DE COYHAIQUE URBANO Y 2 DE SECTOR RURAL (Villa Frei y Ensenada Valle Simpson)



## PROGRAMA HABITABILIDAD SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, CONVENIO 2018

Anexo N° 9: Plazo de Ejecucion o Carta Gantt

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>PABLO SALVADOR LEVICOY ZUÑIGA</b>
---------------------	--------------------------------------

DETALLE PROGRAMA DE EJECUCION - CARTA GANTT																
Familia	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1																
2	SIN INTERVENCION															
3																
4																
5																
6	SIN INTERVENCION															
7																
8																
9																
10																
11																
12																
TOTAL																



PLAZO MAXIMO EJECUCION x BASES ADMINISTRATIVAS : 95 DIAS



PLAZO OFERTADO x CONTRATISTA : 77 DÍAS



Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

### **ACUERDO**

1. **ADJUDICAR** por trato directo la obra vendida, según los detalles que en considerandos se especifican, a la Empresa Contratista del Sr: PABLO SALVADOR LEVICYO ZUÑIGA, RUT: 10.809.709.-4, con domicilio en Calle Divisadero N° 715, Coyhaique, por un valor total de \$ 28.200.000 (veintiocho millones doscientos mil pesos) IVA Incluido.
2. **AUTORIZAR** la contratación por trato directo en tanto supera las 500 UTM.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canuman, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

## **9. SOMETIMIENTO DE COMODATO ESTADIO MUNICIPAL Y GIMNASIO ANTOINE A CORPORACIÓN DE DEPORTES. (AS. JURÍDICA).**

### **9.1 SOMETIMIENTO DE COMODATO ESTADIO MUNICIPAL**

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Otorga la palabra la profesional que expone el punto.

**Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Abogado, Director de Asesoría Jurídica:**

Saluda a los presentes y procede a dar lectura al Informe N° 26/2019, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Consulta si habiendo cambio de administración, hay cambio en el contrato.

**Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Abogado, Director de Asesoría Jurídica:**

Responde que no varía con el cambio de Administración, ya que desde que se formó la Corporación del Deporte, se han hecho cargo de la administración del Estadio, por ende los plazos también pueden ser modificados a voluntad del cuerpo colegiado, y de la administración que exista en su minuto.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación alcanzándose el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE:** En Coyhaique, a 14 de agosto de 2019, en la sesión Ordinaria N° 98, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que, el señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Abogado, Director de Asesoría Jurídica, presentó y expuso el informe N° 26/2019 con los antecedentes relativos al sometimiento de contrato de comodato a la **CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES,**

Que dicho informe a la letra señala:



De mi consideración:

Solicito acuerdo del Honorable Concejo para proceder al sometimiento del siguiente contrato de comodato:

#### **CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES**

##### **A ) Estadio Municipal**

- La Municipalidad es dueña de un Inmueble denominado Estadio Municipal de Coyhaique, de una superficie de 4,69 has. y que rola inscrito a fojas 73 N° 121 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 1980.
- Que la Corporacion Municipal de Deportes y Recreacion ha solicitado se les renueve comodato del Estadio Municipal.
- Actualmente la organizacion cuenta con comodato (vencido marzo 2016) y en atención a la solicitud que hace la Corporacion de Deportes se recomienda entregar el comodato de manera que esta organización pueda hacer buen uso de dicho equipamiento, toda vez que la personalidad jurídica de la misma se encuentra vigente en virtud de certificado N° 500244248154 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha con fecha 09 de Agosto de 2019, el cual indica una vigencia de directiva hasta 12 de Septiembre de 2019.
- Que en opinión de esta unidad, no existen inconvenientes para proceder al otorgamiento del comodato solicitado. Asimismo, se propone, que dicho comodato se otorgue por un periodo de 10 años, a efectos de poder postular a proyectos de inversión y/o mejoramiento, según sea el caso, o la cantidad de tiempo que el Honorable Concejo soberanamente disponga.
- El artículo 65 letra f) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... *“traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de los bienes inmuebles municipales...”*. A su turno el art. 65 letra j) dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... *“celebrar contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio...”*.

En consecuencia, **se somete a aprobación del H. Concejo:**

- Otorgar contrato de comodato sobre los inmuebles individualizados en el presente informe, a la Corporacion Municipal de Deportes y Recreacion, **por un plazo de 10 años.**
- 
- Autorizar la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 10 años y, considerando que excede el período alcaldicio
- El comodato se ajustará a las disposiciones del Reglamento de Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, aprobado en el mes de diciembre de 2013, por el H. Concejo Municipal.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

#### **ACUERDO:**

1. **OTORGAR** contrato de comodato sobre el inmueble denominado Estadio Municipal de Coyhaique, de una superficie de 4,69 has. y que rola inscrito a fojas 73 N°121 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 1980.



2. **AUTORIZAR** la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 10 años, considerando que excede el período alcaldicio.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canuman, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

**Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Abogado, Director de Asesoría Jurídica:**

Señala que respecto al terreno aledaño al estadio Municipal, están aprobadas las subdivisiones, y están en etapa de solicitud de prerol, para luego hacer la transferencia a la Asemuch, y posteriormente realizar la entrega de terreo al grupo de rayuela.

## **9.2 SOMETIMIENTO DE COMODATO GIMNASIO ANTOINE A CORPORACIÓN DE DEPORTES. (AS. JURÍDICA).**

**Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Abogado, Director de Asesoría Jurídica:**

Procede a dar lectura al Informe N° 26/2019, en lo pertinente, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Reconoce error en el informe, declarando que el comodato se propone solo con la parte relativa al gimnasio, no correspondiendo al inmueble en su totalidad.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:**

Reconoce la labor de la Corporación del Deporte, y aclara que su votación será en contra, ya que es consecuente, con lo que en su momento señaló, que todo lo que guardara relación con el Edificio Errázuriz, lo votaría en contra.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación alcanzándose el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA:** En Coyhaique, a 14 de agosto de 2019, en la sesión Ordinaria N° 98, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

- Que, el señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Abogado, Director de Asesoría Jurídica, presentó y expuso el informe N° 26/2019 con los antecedentes relativos al sometimiento de contrato de comodato a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**.
- Se hace presente que el Director de Asesoría Jurídica, Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, durante la exposición, reconoce error en el informe, declarando que el comodato se propone solo con la parte relativa al gimnasio, no correspondiendo al inmueble en su totalidad.

Que dicho informe a la letra señala:

**B) Gimnasio Edificio Errazuriz N° 532**

- La Municipalidad es subarrendataria de un Inmueble denominado ex Colegio Antoine ubicado en calle Errazuriz N° 532, Comuna y provincia de Coyhaique, cuyo contrato de subarrendamiento fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3838 de 21 de julio de 2017 .



- Que la Corporación de Deportes Y Recreación a solicitado se les otorgue comodato del Gimnasio que se encuentra ubicado dentro de las dependencias del ex Colegio Antoine.
- Actualmente la organización no cuenta con comodato ya que solo contaba con la administración del Gimnasio y en atención a la solicitud que hace la Corporación de Deportes Y Recreación, se recomienda entregar el comodato de manera que esta organización pueda hacer buen uso de dicho equipamiento, toda vez que la personalidad jurídica de la misma se encuentra vigente en virtud de certificado N° 500244248154 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha con fecha 09 de Agosto de 2019, el cual indica una vigencia de directiva hasta 12 de Septiembre de 2020.
- Que en opinión de esta unidad, no existen inconvenientes para proceder al otorgamiento del comodato solicitado. Asimismo, se propone, que dicho comodato se otorgue por un periodo de 6 años y 10 meses o hasta el término del contrato de subarrendamiento 30 de Junio de 2025, a efectos de poder postular a proyectos de inversión y/o mejoramiento, según sea el caso, o la cantidad de tiempo que el Honorable Concejo soberanamente disponga.
- El artículo 65 letra f) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... *“traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de los bienes inmuebles municipales...”*. A su turno el art. 65 letra j) dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... *“celebrar contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio...”*.

En consecuencia, se somete a aprobación del H. Concejo:

- Otorgar contrato de comodato sobre el inmueble individualizado en el presente informe, a la Corporación de Deportes y Recreación, **6 años y 10 meses o hasta el término del contrato de subarrendamiento 30 de Junio de 2025.**
- Autorizar la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 6 años y 10 meses o hasta el término del contrato de subarrendamiento 30 de Junio de 2025 y, considerando que excede el período alcaldicio  
El comodato se ajustará a las disposiciones del Reglamento de Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, aprobado en el mes de diciembre de 2013, por el H. Concejo Municipal.
- Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

#### **ACUERDO:**

1. **OTORGAR** contrato de comodato sobre el Gimnasio del inmueble denominado ex Colegio Antoine ubicado en calle Errázuriz N° 532, Comuna y provincia de Coyhaique, cuyo contrato de subarrendamiento fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3838 de 21 de julio de 2017.
2. **AUTORIZAR** la suscripción del contrato de comodato por 6 años y 10 meses o hasta el término del contrato de subarrendamiento 30 de Junio de 2025, considerando que excede el período alcaldicio.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canuman, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.



Votan en contra los concejales, Sr. Franklin Hernández de Rays, y Sr. Ricardo Cantín Beyer.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Consulta el valor del arriendo que solicita la Corporación del Deporte por el uso del Gimnasio.

**Señor Oscar Millalonco, Director Corporación Municipal del Deporte:**

A lo consultado, responde que el valor involucra gastos como el aseo, el cuidado, el pago de electricidad, entre otros, y que ningún gimnasio está por debajo de los 18.000 pesos de arriendo por hora, por ende el arriendo que ellos cobran es por debajo de ese monto, haciéndolo mucho más asequible, considerando además el aporte social que también se entrega a los distintos clubes deportivos.

## **10. SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (DEM).**

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Otorga la Palabra a la profesional quien expone.

**Señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas (s) DEM:**

Procede a dar lectura al Informe N° 29/2019, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y UNO:** En Coyhaique, a 14 de agosto de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 98, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 29/2019, presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 25, expuesto por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

### **MINUTA EXPLICATIVA N° 25**

Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una redistribución en el presupuesto en las cuentas de gasto del Jardín Infantil Aiken Yemel, dependiente de esta Dirección de Educación Municipal. Lo Anterior a modo de reorganizar saldos y poder atender las necesidades de dicho establecimiento.

Que habiéndose estimado pertinentes las modificaciones expresadas, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**



**1. MODIFICAR** el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta 25 antes mencionada:

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
						<b>\$2.060</b>	<b>\$2.060</b>
22	04	009	001	000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales.		560
22	02	002	002	000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas Alumnos.		1.500
22	04	010	000	000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	660	
22	06	001	000	000	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones.	1.400	

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canuman, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No se encontraba en la sala el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.

**11. VARIOS.**

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Da a conocer, para quienes gusten participar del Paseo junto a los dirigentes al Parque Aiken, otorga la palabra al Señor Secretario municipal. Entrega información, respecto del horario de salida a dicho paseo, siendo las 9:30 am, en el edificio alcaldicio ubicado en Francisco Bilbao N° 357, esquina calle Cochrane.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Consulta por el proceso de esterilización que llevó a cabo la Municipalidad hace unos días atrás, ya que se enteró que los cupos se acabaron muy rápido.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Señala que efectivamente los cupos se acabaron demasiado rápido, mucha gente viene con más de una mascota.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Recuerda que cuando estuvo la Jefa de Gestión Medio Ambiente, se solicitó que fuera más atención canina que felina, la prioridad son los perros. Consulta también qué pasa con el cine municipal, en el sentido que cuándo estará nuevamente disponible.

**Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:**

Señala que se está en el proceso de hacer efectivo el Seguro, con una liquidez de aproximadamente \$6.000.000 millones de pesos, se espera durante la próxima semana ver las partidas para mejorar el frontis lo más pronto posible.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Sugiere la idea de crear una ordenanza que regularice y norme el tema de los spray-grafitis que dañan o afean las murallas, no así los que parecen obras de arte, porque esos se aplauden.



Por otro lado consulta que ha pasado con el reglamento que aprueba la nueva planta municipal.

**Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:**

Menciona respecto al último punto, que llegaron observaciones desde la Contraloría, las cuales se están subsanando para volver a ingresarlo prontamente, todo está dentro de los plazos.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Manifiesta que las observaciones son más de forma que de fondo, lo deja en claro, para su tranquilidad y para que no existan malas interpretaciones al respecto.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Consulta finalmente por el kiosco en calle Bilbao frente a la tienda el Maicao.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Explica que dicho kiosco está entregado al Sr. Hernández, quien sufre una enfermedad, que le ha reducido mucho la movilidad, anteriormente trabajaba en la mina El Toqui, de donde fue desvinculado, esperando el pago de su indemnización para iniciar a trabajar el kiosco, envió una carta en el mes de julio de este año.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Señala que la señora Geovarda Corball, está solicitando un kiosco para trabajarlo, le llamaba la atención que no se esté dando uso al kiosco señalado.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Indica que le ha llamado el Sr. Fernando Chible, respecto a una solicitud de Patente de alcoholes, que aún no está aprobada, le preocupa que el ciudadano tome la situación como algo personal, cuando en realidad no es así, consulta cuando pasará a sometimiento de Concejo.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Justifica que algo ocurrió, que no alcanzaron a presentar el sometimiento, tanto de la patente que señala el Concejal Hernández, como la de otros contribuyentes en similar situación.

**Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:**

En ningún momento se confirmó fecha de sometimiento al Concejo, supusieron que sería en la siguiente, pero están en proceso de consulta a las juntas vecinos, esperando el plazo para responder, y luego será sometidas al Concejo.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Señala un caso social, de la señora de un funcionario municipal que si mal no recuerda se desempeña en la escuela de Villa Ortega, el Sr. Guillermo Saldivia, cuya esposa lleva dos años padeciendo de un cáncer, son de Villa Ortega, y don Guillermo, le solicitó apoyo económico para el tratamiento de su señora, y en sus planillas se le están descontando las licencias médicas que él ha presentado para acompañar a su mujer, sería lamentable que no pudiera continuar con el tratamiento de su señora, pero se siente culpable por no poder hacer algo, indica que le recomendaron al funcionario como un buen e intachable profesor.

Solicita tomar en cuenta la situación, para que se analice el caso.

**Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:**

Presenta un reclamo que se le hizo llegar de manera personal y directa por parte del vecino Sr. Luis Becker, quien lleva 15 años esperando un puesto para la línea de sus buses, en el terminal de buses, y se entera que se le entregó dicho puesto a otra persona,



que solicitó hace recién un año el espacio, entonces solicita por favor se vea el caso, revisando qué ocurrió.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Le comenta que verá la situación con la Directora de Tránsito, señora Naishla Laibe Durán, y luego le contará que sucede.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

En atención a lo dicho por el Concejal Ríos, consulta quién regula el tema de las solitudes de los puestos en el terminal de buses municipal.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Efectivamente señala es el municipio quien ordena y coordina los puestos dentro del terminal de buses.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Plantea que es bueno ver bien el tema de los puestos que se entregan, porque no cree que haya cabida para todas las empresas, y tampoco es la idea que se armen mini terminales de buses por toda la ciudad, así como también fiscalizar el tema de los feriantes y vendedores ambulantes, para que no se instalen todos en la entrada del terminal de buses.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Añade que junto a la Dirección de Transito se está analizando la situación de las solicitudes de espacio de las distintas empresas de buses en el terminal, y también se verá el tema de los feriantes y vendedores ambulantes.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Consulta quién está fiscalizando el tema de la entrada de los camiones a la ciudad.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Carabineros, Seremi de Transporte y Dirección de Tránsito.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Argumenta que se sabe que los camiones de tonelajes altos, rompen las calles, porque no están hechas para tanto peso.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Señala que se han reunido con el Sindicato de Camioneros, tomándose acuerdos para mejorar el lugar donde se instalará el parqueadero de camiones, para trasladar todo dentro de la ciudad en camiones menores, evitando la recarga de peso en las calles, y ayudando a mantenerlas en mejores condiciones.

**Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:**

Consulta cuando se cerrará el paseo Horn, para comenzar los trabajos en la plaza de armas.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Informa que le han dado como fecha, en el mes de septiembre, pero está solicitando corroborar la información con la Seremi a cargo de la ejecución del proyecto, para ser exacto.



### 11.1 Sometimiento de cambio de fecha de sesión ordinaria 99.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Plantea re-agendar la fecha de la próxima sesión ordinaria de Concejo, en atención a que tres miembros del organismo colegiado, se encontrarán en Santiago participando de cometido por un tema de interés institucional, lo que incidirá en el quórum, para la celebración en la fecha en la cual se efectúa regularmente. Tras coordinarse, se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y TRES:** En Coyhaique, a 14 de agosto de 2019, en la sesión Ordinaria N° 98, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

- Acuerdo N° 786 de fecha 07 de agosto de 2019 mediante el cual, el Concejo Municipal aprobó la participación de los concejales Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, y concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer, en el Seminario: "Nueva Ley de Patrimonio, Obligaciones y Derechos de los Municipios", que se realizará en la Ciudad de Santiago de Chile, los días 22 y 23 de agosto del presente año.
- Que la fecha del pasaje al seminario ya individualizado, coincide con la fecha de la última sesión Ordinaria del Concejo Municipal del mes de agosto.
- Que el contenido de los puntos a tratar en dicho Concejo, serán considerados en la tabla de la sesión propuesta para el día miércoles 28 de agosto de 2019, a las 15:00 hrs., teniendo presente que el Concejo manifestó su disposición de celebrar eventualmente una sesión extraordinaria, si la situación así lo requiere.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

1. **MODIFICAR** la fecha de la celebración de la Sesión Ordinaria N° 99, en el sentido que ésta se efectuará el día miércoles 28 de agosto de 2019 a las 15:00 hrs.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canuman, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklín Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Cierra la Sesión siendo las 18:20 horas.

  
JUAN CARMONA FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL

rcv



1. Reconocimiento al Deportista del Ciclismo Señor José “Pipo” Rodríguez.
2. Presentación de Proyecto Repic Adjudicado “Piloto de Filtros Electrostáticos en La Comuna de Coyhaique” (Gmays)
3. Correspondencia.
4. Sometimiento de Acta: Ord. 97.
5. Cuenta del Sr. Alcalde
6. Informe de Comisión y Cometidos de Señoras y Señores Concejales
7. Informes de Contrataciones Y Adjudicaciones
8. Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM
  - 8.1. *“Contratación de Seguros contra incendios y sus contenidos para las Escuelas y Liceos Municipales de la Comuna de Coyhaique y vehículos motorizados dependientes de la Dirección de Educación Municipal”*
  - 8.2. Construcción Señaléticas Identitarias Coyhaique (SECPLAC)
  - 8.3. somete adjudicar por trato directo la obra vendida, a la Empresa Contratista del Sr: Pablo Salvador Levicoy Zuñiga, para dar cumplimiento al programa Habitabilidad 2018
9. Sometimiento de Comodato Estadio Municipal y Gimnasio Antoine A Corporación de Deportes. (As. Jurídica)
  - 9.1. “Contratación de Seguros contra incendios y sus contenidos para las Escuelas y Liceos.
  - 9.2. Sometimiento de Comodato Gimnasio Antoine A Corporación de Deportes. (As. Jurídica).
10. Sometimiento de Modificación Presupuestaria (Dem).
11. Varios.
  - 11.1 Sometimiento de cambio de fecha de sesión ordinaria 99.